



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 9 de diciembre de 2008 - Número 65 Página 1123 Serie B

COMISION DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ARTURO ROIZ GARCÍA

Sesión celebrada el martes, 9 de diciembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

Único.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Educación de Cantabria. [7L/1000-0004]

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Educación, con el punto del Orden del Día que va a leer la Sra. Secretaria.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Punto Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Educación de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sra. Secretaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento, el debate se adecuará a la ordenación sistemática del Proyecto de Ley. La ordenación del debate va a constar de 14, entre Títulos y Disposiciones Adicionales, es decir, 14 debates de enmiendas. El tiempo en función de las enmiendas en cada Título, es distinto, yo lo iré numerando a medida que vayamos avanzando los Títulos. Y la votación la haremos al final de toda la sesión, porque si no, yendo Título por Título, nos alargaría indebidamente esta reunión, que ya de por sí es larga.

Sin más preámbulos y nada más que comentar, yo creo que podíamos empezar y vamos a empezar por el debate a las enmiendas presentadas al Título Preliminar, que es el artículo 1 al 22 de la Ley y que tiene unas enmiendas que son de la 1 a la 16 del Grupo Parlamentario Popular.

Hay un turno a favor de diez minutos y luego un turno en contra, si se quiere utilizar de 10 minutos, y sino una fijación de posiciones de cada Grupo de cinco minutos.

Tiene ya la palabra, para hacer la defensa de estas enmiendas, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

En primer lugar a modo de introducción, decir que ustedes quieren aprobar una ley –y se lo hemos dicho en el debate de la totalidad- una ley de la nada. Una ley que solamente expresa generalidades, en las cuales, fundamentalmente, estamos todos de acuerdo.

Hemos presentado 172 enmiendas, de las cuales solamente han aprobado, han admitido 6 y una más de forma transaccional, lo cual quiere decir que no tenían ninguna voluntad de llegar a ningún acuerdo, porque, evidentemente, en ese número de enmiendas, seguro que hay otros puntos y otros lugares de encuentro mucho más de lo que realmente han querido acercarse a nuestra posición.

Yo les decía que es una ley que no tiene

ninguna ambición para mejorar la calidad del sistema educativo, que abandona la atención individualizada, que no hace y no propone una formación profesional que esté ligada al sistema productivo, algo absolutamente necesario, que no tiene compromiso económico, que no hace un reconocimiento del profesorado, que no se exige un alumnado comprometido con el esfuerzo y que abandona las enseñanzas artísticas. Y podríamos así seguir diciendo y diciendo, pero simplemente a modo de introducción, basta con estos planteamientos, con estas ideas generales, para decir que es una ley de la nada.

Por otro lado, es una ley sin diálogo, aunque ustedes digan lo que digan, es una ley que no hay diálogo, que no han intentado el diálogo. Ni tan siquiera lo ha intentado. Y bien es cierto que nosotros hemos hecho todo lo posible, hemos buscado todas las vías e inclusive hemos presentado un número de enmiendas, lo suficientemente amplio e importante, para entre todas ellas encontrar el consenso, encontrar el acuerdo con ustedes. Porque nos parece que para mejorar el sistema educativo, es fundamental hacer una ley consensuada, una ley acordada entre todos.

Y ya entrando en las enmiendas que presentamos en el Título Preliminar, decirles que el Título Preliminar se enuncian los principios de la Ley y para nosotros hay un primer principio, que es un apoyo al esfuerzo individual como elemento central del proceso educativo y como impulsor de iniciativas creativas y emprendedoras. Sin esfuerzo individual no hay nada.

Por otro lado, pensamos que el respeto, la cultura del esfuerzo, el trabajo, la responsabilidad personal o el estudio deben de ser cuestiones fundamentales en una ley de educación y en un sistema educativo.

Y por lo tanto, también consideramos que tiene que haber un reconocimiento de la autoridad del profesorado, lo mismo que es imprescindible la autonomía de los centros. Autonomía real, no autonomía de palabras, sino autonomía en las cuales se les dé poder a los centros para ejercer esa acción de autonomía económica y pedagógica.

Es imprescindible impulsar la evaluación externa y en esta Ley no se hace. Para mejorar, no hay posible mejora, si no hay evaluación externa. Y es una de las cuestiones que el CES, el Consejo Económico y Social ha planteado de forma clara.

Nosotros queremos apostar por la libertad de elección de centro y la Ley debiera recogerlo. Y en los principios de la Ley, en el Título Preliminar, debiera establecerse.

Queremos una educación bilingüe. Está muy

bien lo de hablar de una adecuación plurilingüe y demás, pero lo fundamental es una educación bilingüe. Sobre todo es una educación que propicie el aprendizaje del inglés, que de momento estamos muy lejos de que eso se produzca en el sistema educativo.

Queremos garantizar una oferta de 0 a 3 años que cubra la demanda. Es imprescindible que haya una red de centros que atienda la demanda; no solamente aulas de dos años que reconocemos que es un paso no adecuado, un paso que se ha dado evidentemente, pero mal gestionado tal como está planteado, pero nos parece que es fundamental que exista una red de centros de 0 a 3 años.

Y tiene que haber un compromiso económico para llevar a cabo todas estas cosas. Y eso tenía que recogerse en los planteamientos generales de la Ley. Y ese compromiso, que además está en el programa electoral del Partido Socialista. Es decir, el gasto en Educación tiene que alcanzar el 6 por ciento del PIB. Es decir, es algo que está en el programa electoral. Y por tanto, si está en el Programa Electoral, el Partido que lo pone en el Programa electoral debiera recogerlo de forma inmediata en las leyes que hace.

Nosotros solicitamos un plan cuatrienal de inversiones, que además se presente en el Parlamento. No creo que esto sea nada imposible de admitir; no creo que sea una cuestión ideológica como que no se pueda presentar un plan cuatrienal de inversiones, que además el Partido Socialista lo ha pedido aquí miles de veces en este Parlamento y ahora que gobiernan no son capaces de presentarlo.

Y que además lo podamos analizar entre todos y aprobar entre todos. Y además ustedes tienen la mayoría para sacar el plan cuatrienal que a ustedes les parezca oportuno. No necesitan de la oposición como muchas veces dicen; pero preséntenlo, si quieren transparencia, si quieren realmente claridad ¿Por qué se niegan realmente a enunciar las necesidades y cómo resolver las necesidades de ese sistema educativo, aquí en el Parlamento?

En resumidas cuentas, lo que se plantea es unos principios claros de mejora del sistema educativo, que entre ellos tiene que llevar el acceso de los profesores de secundaria, que evidentemente se les tiene que reconocer el esfuerzo que están haciendo para ocupar otros cargos superiores; o la creación de un centro de formación para la competencia del inglés especializada, que además pensamos que podía hacerse un trabajo dentro de la Universidad, y eso nos choca con las escuelas oficiales de idiomas.

Hoy se quiere que haya profesores de Historia, de Educación Física o de Música, que quieran impartir su asignatura en inglés, pues tenía que haber un centro que les diera apoyo, que les diera formación para que eso se pudiera hacer de una forma mucho mejor de la que actualmente se está haciendo.

Y por último, y con esto termino, me parece que se podía recoger el voluntariado que además creo

que eso no lleva ni consigo gasto, ni tiene ninguna dificultad. Y que realmente hubiera un voluntariado que pudiera trabajar en el sistema educativo, que pudiera ayudar a la gestión de los centros educativos; en resumidas cuentas, algo que simplemente si se tiene buena voluntad se puede establecer. Y no cabe la menor duda que son medidas que pueden mejorar el sistema educativo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

A continuación habría un turno en contra. ¿Se va a utilizar ese turno en contra? No se va a utilizar el turno en contra.

Entonces, pasamos directamente a la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, por cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, buenos días.

Realmente, la mecánica del debate hace prácticamente inviable referirnos enmienda a enmienda. Pero yo procuraré hacerlo, en la medida en que considere que alguna de ellas merece alguna especial atención.

No obstante, el Portavoz del Partido Popular como hemos podido comprobar ha hecho una valoración general de la Ley, a la que ha calificado: Ley de la nada, plagada de generalidades en las que estamos todos de acuerdo. Bueno, todos no. Ustedes han presentado más de 170 enmiendas; por tanto, no parece que estén precisamente de acuerdo con las generalidades que se incorporan en la Ley.

Si a lo que se refiere es que esta Ley, efectivamente, se enmarca en la Ley Básica Estatal, que es la Ley Orgánica de la Educación; efectivamente sí, como no podía ser de otra modo y como exactamente la hubiese hecho usted. Como exactamente se enmarcan en su extinta Ley de Calidad de la Enseñanza, la mayor parte de sus enmiendas.

Como es natural y como usted, por cierto, en más de una ocasión, con buen criterio nos ha contestado. Nos ha dicho: Oiga, nosotros teníamos una Ley, tenemos un modelo educativo y es lógico que nos fijemos en ella. Y así es.

Efectivamente, esta Ley encaja como –repito–, no podía ser de otra manera, en la Ley Orgánica de Educación, y en un modelo educativo que ésta Consejería de Educación ha ido poniendo en marcha en estos cinco años que lleva al frente de la gestión de la educación en Cantabria.

Dice usted que esta ley abandona la atención individualizada, esta ley, en modo alguno abandona la

atención individualizada, precisamente, uno de los grandes principios (...) nos separa de la concepción del modelo educativo que tiene el Partido Popular y el Partido Socialista, es la atención a la diversidad, el principio básico y fundamental que orienta toda la actuación educativa en esta ley es la atención a la diversidad, es uno de los principios fundamentales de la ley.

Y el modelo de atención a la diversidad, es un modelo que ha puesto en marcha esta Consejería en estos años.

Modelo inexistente por cierto, hasta hace cinco años.

En relación al diálogo y al consenso, es cierto que hubiese sido deseable que más enmiendas podrían haber sido aceptadas, sin duda, como en todas las leyes por cierto.

También, es verdad que de 172 enmiendas, usted, no ha retirado ni una sola, yo no sé si el esfuerzo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista o el Grupo Parlamentario Regionalista, ha sido insuficiente.

Desde luego, el suyo ha sido ninguno, en la medida en que no ha propuesto la retirada de ni una sola de las enmiendas, y son unas cuantas, que ha presentado a esta ley, a este Proyecto de Ley.

Pero es que la historia, no arranca aquí, como usted bien sabe porque este Proyecto de Ley nace de un documento de debate que la propia Consejería de Educación propone a la comunidad educativa hace más de dos años, en un debate abierto, para el que hubo un foro específico para los Partidos Políticos, en el que hubo la posibilidad a través de las nuevas tecnologías de la información de aportar sugerencias, propuestas, enmiendas en la que usted, lo despachó con aquella frase famosa, con aquel titular de prensa que básicamente es lo que hoy en su primera intervención ha querido hacer: ley de la nada, ley sin dialogo o etcétera, en fin, dar el titular, y yo comprendo que usted lo haga, está en la oposición, y esa es su función, y entonces, su titular fue: "esto es un paripé".

Usted, que quiere diálogo, que quiere consenso, supongo que no sólo con las fuerzas políticas, porque usted ha sido un responsable educativo de primer orden, y por tanto, conocerá y sabrá y compartirá conmigo que es fundamental en esta materia contar con el consenso de la comunidad educativa y buscar que todos los agentes sociales educativos, tengan la oportunidad de participar en un debate efectivamente trascendental como el que se planteó en aquel momento, para dar pie o dar lugar a la primera Ley de Educación de Cantabria, que es lo que estamos haciendo en este momento, alumbrar la primera Ley de Educación que esta Comunidad Autónoma va a tener desde que asumió las competencias educativas.

Del plan cuatrienal de inversiones, como de la

red de 0 a 3 años, como de otras muchas cuestiones que usted ha planteado aquí, afortunadamente hemos tenido la ocasión de debatir en este Parlamento en multitud de ocasiones, y por tanto, las posiciones de uno y otro grupo, están bastante claras al respecto.

Simplemente indicarle que esta Consejería de Educación, es la que ha puesto en marcha una forma, un método de actuación absolutamente inédito en esta región hasta que en su día se puso en marcha y es el plan de actuaciones que toda la comunidad educativa conoce.

Es absolutamente público, conoce, en él se incluyen también determinadas actuaciones de inversión, y es un plan que además, tiene una periodificación para la legislatura, año por año, y del que se da cuenta y se rinde responsabilidad ante los distintos responsables educativos: directores de primaria, directores de secundaria, Consejo Escolar de Cantabria, Consejo Regional de Formación Profesional.

Otra de sus obsesiones permanentes que es la Formación Profesional, es otro tema, repito, absolutamente ya debatido en esta Cámara, y que llama la atención porque efectivamente, usted ha pasado de un modelo de gestión donde ustedes gobernaban y tuvieron la oportunidad, por tanto, de hacer determinadas cosas oiga, y tenían también mayoría suficiente para hacerla, y donde no existía ni la Dirección General de Formación Profesional, había dos asesores, no había un buen servicio, una unidad, no había absolutamente nada, crearon el Consejo Regional de Formación Profesional que no fueron capaces de ponerle en marcha, únicamente la única reunión fue la de constitución del mismo Consejo, que no llegó a funcionar nunca, y si analizamos hoy las enmiendas que ustedes plantean, pues crean una multitud y una panoplia de organismos y Consejos, agencias, asesores, centros, etc, que llama poderosamente la atención. Entre otras cosas llama la atención porque ese discurso no encaja demasiado bien, desde luego, con su posición general sobre la creación de organismos, entidades, empresas públicas, fundaciones, etc...en el sector público.

Tendrían que revisar su discurso porque cuando ustedes están ante el Consejero de Economía o ante el Consejero de Industria, le piden que ponga freno a esa multiplicidad de órganos, según ustedes, que está creando esta Administración; sin embargo sus enmiendas crean multitud de órganos en este sentido. Por cierto, que no crearon ustedes cuando tuvieron oportunidad de crear, naturalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Sr. Portavoz, le rogaría que fuese acabando que ya hemos pasado el tiempo.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Acabo en treinta segundos.

Fundamentalmente en este bloque, que es el Título Preliminar, hay dos cuestiones, las que tienen que ver con los principios y las líneas de actuación.

En ellas, pese a lo que pueda parecer, hay una identidad sustancial en muchos de los supuestos. Es verdad que no en todos, ustedes hablan de esfuerzo individual nosotros hablamos de esfuerzo compartido, fundamentalmente. Y ustedes hablan de la cultura de la responsabilidad y el esfuerzo y nosotros preferimos hablar de la equidad y la atención a la diversidad.

Pero en todo lo demás hay una identidad sustancial, y sino la hay en el propio texto de la Ley, lo hay por remisión a la Ley Orgánica de Educación. Remisión, por cierto, que hace esta Ley y que hacen ustedes en algunas enmiendas, a pesar de que luego plantean enmiendas para que retiremos determinados artículos porque dicen que son una copia de la Ley Orgánica de Educación.

Usted mismo en muchas de sus enmiendas plantea en idénticos términos a la Ley Orgánica de Educación determinadas cuestiones o se remite a la Ley Orgánica de Educación. Por tanto también este es un asunto que se va a ver a lo largo del debate, cómo muchas de las enmiendas sencillamente son remisiones a la LOE, y ustedes efectivamente las plasman ahí; y a mí me no me parece mal.

Al respecto, como usted sabe, en los antecedentes de la Ley tiene un informe del Servicio Jurídico y de la Dirección General del Servicio Jurídico, bastante concluyente al respecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias SR. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: (Desconexión de micrófonos)

...En la Ley Orgánica de Educación y obedece a un modelo educativo.

Y en cuanto a que no ha habido consenso pues le diré que sí, que la Consejería de Educación hace dos años reunió a todos los agentes de la Comunidad, estuvieron participando para dar cuerpo a la Ley de Educación de Cantabria.

Y es un trabajo hecho a lo largo de dos años por técnicos de educación y que ésta siempre se basa en la Ley Orgánica de Educación, como no podía ser de otra manera.

En la mayoría de los casos, las enmiendas recogen aspectos ya contenidos en otras leyes, ya se recoge en la LOE, como son los valores democráticos, etc...

En otros casos las enmiendas incluyen principios que nuestro partido no comparte, como es el de primar el esfuerzo individual. Porque estamos de acuerdo con nuestros socios de gobierno, los

socialistas, que nosotros valoramos más el esfuerzo compartido.

Y después en otras enmiendas el contenido ya está prácticamente recogido en la propia Ley, sin que por tanto se aporte nada nuevo.

Es de destacar, en algunos supuestos, la falta de técnica empleada en la presentación de las enmiendas, que parecen más propias de una disposición reglamentaria por su nivel de concreción, que una Ley que tiene como objetivos establecer criterios generales más que descender a detalles concretos.

Yo con esto –como he dicho- termino, porque me basaba simplemente más que nada en analizar técnicamente las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene... para fijar su posición tiene cinco minutos, el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

En primer lugar, contestando al Portavoz del Grupo Socialista, nosotros estamos de acuerdo en la mayoría de las generalidades que se dicen en la Ley. ¿y por qué les digo que es la Ley de la nada?. Porque no se compromete a nada.

¿Por qué hemos presentado 172 enmiendas?. Para que realmente se comprometa a algo, pero no hemos suprimido muchas partes de la Ley. Muchas partes de la ley están tal cual, no las suprimimos, lo que realmente hemos hecho es añadir, porque nos parece que la Ley así, tal y como está establecida, y usted lo sabe, realmente pues no sirve para casi nada. No hay... para valorar una ley hay que hacer el siguiente examen: "¿qué se puede hacer después de aprobada la ley, que no se podía hacer antes de aprobada la ley?". Y si usted es capaz de enunciarme una sola cosa, pues concluiremos que efectivamente la Ley ha servido para eso; pero si no me enuncia una sola cosa, pues tendrá que concluir conmigo, que es la ley de la nada.

Y dice que hay una gran diferencia entre ustedes y nosotros sobre la atención individualizada. No, la diferencia no es sobre la atención individualizada, nosotros estamos a favor de la atención individualizada, de la atención a la diversidad. La diferencia entre ustedes y nosotros es que ustedes lo predicen, pero luego, evidentemente, no ejecutan, y nosotros lo que consideramos es que realmente hay que hacer y no decir; porque lo importante en el sistema educativo es hacer y es atender a esos niños y a esas niñas.

En cuanto al diálogo, seguro que va a salir en este debate y en otros debates; pero solamente voy a hacer un comentario más. Ustedes cuando hablan de diálogo se confunden con el buzón de sugerencias.

Cuando usted va a un hotel y yo y todo el mundo, nos dan un papelito para que hagamos sugerencias y las metamos en un buzón y luego el director del hotel, atenderá o no atenderá a esas sugerencias que hemos hecho.

Y ustedes lo que propusieron fue eso, que simplemente les diéramos sugerencias, que por otro lado las conocen, porque conocen programa electoral y conocen nuestras propuestas en el Parlamento de forma continua. Y que luego con esas sugerencias ustedes hacían lo que les pareciese oportuno.

Es decir, aquello era un paripé y no puede decirme un solo ejemplo en la vida democrática, que el consenso y el acuerdo se haya establecido a través de sugerencias del Partido de la oposición, sin más diálogo que ese. Eso no es posible y usted lo sabe, porque yo sé que usted tiene convicciones democráticas bien aseguradas. Y por lo tanto, usted no puede proponer eso, aunque realmente le pueden decir que diga esto.

En cuanto a retirar las 172 enmiendas, o parte de las 172 enmiendas; ¡oiga!, ¡mire!, lo mismo que ustedes no retiran la Ley. Ustedes han presentado una Ley, que creen que es una Ley que sirve para mejorar el sistema educativo, nosotros pensamos lo contrario y nosotros hemos presentado 172 enmiendas para negociar con ustedes. Y estamos dispuestos a cambiar, a modificar muchas de esas enmiendas si hay un acuerdo; pero es que ustedes han estudiado esas 172 enmiendas, estoy seguro que las han estudiado y solamente han encontrado 6 ó 7 u 8 donde se puede hablar, de las demás es que ustedes consideran que ni tan siquiera se puede hablar. Luego, mal podemos retirar nada, ¿no?

Y luego, simplemente decirle un comentario más. El plan cuatrienal de inversiones, el plan de inversiones, pues realmente no lo presentan porque ustedes van por detrás de las necesidades del sistema educativo, eso lo han dicho los sindicatos, lo han dicho los sindicatos hace unos días y lo dicen de forma continua; no es que lo digamos nosotros.

Y lo mismo, realmente en cuanto a la Formación Profesional. Y siempre tienen ese enunciado o esa forma de expresarse, decir: bueno, y es que hacemos mucho más de lo que hacían ustedes cuando estábamos gobernando. ¡Oiga!, evidentemente; estaría bueno que cinco años después siguieran ustedes haciendo que se hacía en el 2003, o ¿es qué en los Gobiernos de Castilla y León, de Andalucía, de Castilla-La Mancha siguen haciendo ahora lo mismo que hacían en el año 2003?; es decir, que el Gobierno de Andalucía o de Castilla-La Mancha, por decirle gobiernos socialista, pero me da lo mismo decirle gobiernos Popular ¿hacen las mismas políticas cinco años más tarde?, ¿lo mismo que antes?. Evidentemente que no, y usted lo sabe perfectamente ¿no?

Por lo tanto, ustedes ahora no quieren presentar un plan de inversiones porque no quieren

hacer una programación eficaz para mejorar el sistema educativo.

Y nada más. Termino con una cuestión sobre el esfuerzo, me sorprende, Sra. Noceda, que usted diga que no están... que está en contra del esfuerzo individual. Es algo que me sorprende y que realmente me deja estupefacto, que están en contra del esfuerzo individual, porque, que yo sepa, su Secretario General ha dicho una y mil veces: que están a favor del esfuerzo individual como una cuestión fundamental para la mejora del sistema educativo.

Por lo tanto, no entiendo ese planteamiento. Y desde luego no es posible que se pueda mejorar el sistema educativo, si no hay esfuerzo individual.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Terminado el debate de las enmiendas presentadas al Título Preliminar, pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título I.

Previamente diré que en la Ley, corresponde a los artículos 23 al 27. Y las enmiendas presentadas por el Grupo Popular son de la 17 a la 40; 42 a 59 y 61 a 88. Las enmiendas 41 y 60 han sido aprobadas ya en Ponencia.

El tiempo para el debate de estas enmiendas es el mismo que el anterior. Es decir, un turno a favor de diez minutos. Y luego para fijación de posiciones, de cinco minutos.

Tiene la palabra, el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

Ahora toca analizar las enmiendas del Título I, que realmente es un número considerable. En concreto son 70 enmiendas; eran 72, pero 2 han sido admitidas en trámite de Ponencia. Y por lo tanto quedan 70 enmiendas vivas, que se refieren a todos los niveles de enseñanza y su ordenación.

Por lo tanto iré comentando por los niveles, las distintas enmiendas.

En primer lugar, empezando por Infantil. Proponemos que se dé inglés en el primer ciclo y garantizar una hora diaria en inglés en segundo ciclo. Es decir, si queremos que los niños y las niñas aprendan inglés, hay que empezar en las edades lo más tempranas posibles.

Por otro lado, se crea la red de centros 0 a 3 años, que completa la oferta actual hasta garantizar la atención de la demanda. Esto es un planteamiento que ya inclusive, en el informe que hace el CES, se dice que es imprescindible crear un número de centros lo suficientemente amplio como para que puedan atender la demanda de las familias, que ahora mismo no está atendida y que es imprescindible para

la conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

Por otro lado se propone, en otra de las enmiendas, propiciar la gratuidad en el primer ciclo, con ayudas de al menos 100 euros por mes en el año 2009.

En cuanto a la educación infantil y primaria, se establece la gratuidad de los libros de texto y material escolar para las familias y que las familias deben recibir la ayuda antes de comenzar el curso.

Esto es una cuestión importante, porque ya estas ayudas existen. El Gobierno actual las puso en funcionamiento. Pero lo que no tiene sentido es que las ayudas se reciban 3 ó 4 meses después de haber comenzado el curso. Es decir, cuando ya todas las familias han pagado el material escolar. ¿Y luego la ayuda será para qué, si ya realmente está pagado el material escolar? Es un complemento, evidentemente, y es mucho mejor que nada, eso está claro. Pero lo que tiene sentido es que esas ayudas se paguen en el momento que la familia tiene que hacer el esfuerzo de comprar los libros de texto. Por lo tanto, que se paguen en el mes de septiembre, que es cuando se tienen que hacer, cuando se tiene que comprar.

Por otro lado, se propone que en los centros de infantil y primaria haya un aula matinal que sirve para que los niños puedan comenzar más temprano el horario y así puedan ser atendidos más allá del horario estrictamente escolar.

Se implementa con otra enmienda, la figura del dinamizador deportivo. Una de las cuestiones que se han abandonado en los centros públicos, sobre todo en los centros públicos y por lo tanto es una apuesta por los centros públicos, es el deporte escolar; porque el profesorado no está disponible los sábados, no está disponible por las tardes. Y por lo tanto es imprescindible que exista un dinamizador deportivo que permitirá que se recupere la actividad del deporte fuera de los horarios lectivos.

Y por eso es importante esa figura y que se reconozca económicamente. Inclusive en alguna Comunidades ya se está haciendo y tiene un reconocimiento económico, la figura del dinamizador deportivo.

Por otro lado, se exige que la segunda lengua extranjera se ofrezca en toda la etapa de primaria. Y que exista también en toda la etapa de primaria una hora diaria en inglés.

Además, todos los centros ofertarán estudios y refuerzos por la tarde impartidos por los profesores del centro si no quieren y si no quieren se aumentaría el cupo, algo que venimos planteando lo mismo que el reforzamiento de la acción tutorial. Y además, que la labor de la acción tutorial sea reconocida económicamente.

En cuanto a la educación secundaria, se fomentará una educación de calidad que proveerá el esfuerzo, premie el mérito y busque la excelencia.

Planteamos la posibilidad en la educación secundaria de una tutoría personalizada, fíjese si realmente estamos atendiendo al estudio individualizado. Una tutoría individualizada que nos parece que es fundamental.

Planteamos pruebas extraordinarias en septiembre y en algún caso para algunos alumnos que no puedan acabar la secundaria en diciembre. También atención individualizada, para que vea que hay medidas de atención individualizada.

Medidas de refuerzo en todos los centros y de forma intensiva en verano, también atención individualizada. Oferta de programas de cualificación profesional inicial, o lo que antes se llamaba garantía social en todos los centros. Es injusto que haya programas solamente en unos centros y no lo haya en todos, porque los alumnos están discriminados tal y como se está planteando.

Apostamos porque el bachillerato tenga 31 periodos lectivos semanales y así se recupere la tutoría y la hora de historia que ustedes suprimieron ya el año pasado, y que nos parece que es un gran error suprimir una hora de historia y la hora de tutoría, algo imprescindible para la mejora del sistema educativo.

Planteamos que las pruebas extraordinaria de bachillerato sean en septiembre y que se regulen en Ley, tal y como se viene haciendo ahora, que se hagan en septiembre. Porque a veces dicen: "Si la Ley lo que regula es lo que se está haciendo". Pues oiga, en bachillerato se hace la prueba extraordinaria en septiembre, pues pónganlo en septiembre.

Y en diciembre para aquellos que les falte una o dos asignaturas para terminar el bachillerato y no les hagamos perder el curso, con lo cual otra medida de atención individualizada.

Planteamos becas de movilidad para FP, se lo he puesto y se lo hemos dicho muchas veces, es necesario que por ejemplo los alumnos de Potes que solamente tienen la oferta de un ciclo formativo puedan tener oferta de otros ciclos formativos, y para eso tendrán que salir de Liébana y para eso se necesita las ayudas correspondientes de movilidad.

Es imprescindible impulsar prácticas de alumnos de FP en la Unión Europea, es imprescindible también promover el conocimiento del inglés con estancias en el extranjero. Les hemos reivindicado y se lo hemos planteado un mapa de la formación profesional y que esté hecho antes del 1 de junio de 2009.

Es necesario la creación de un Instituto Cántabro de Cualificaciones Profesionales, es necesario. Tiene que haber una red de centros integrados y unidades integradas, que no las hay, porque ahora mismo solamente hay un centro integrado y lo que proponemos es que haya una red de centros integrados y unidades integradas de formación profesional. El primer centro de referencia

nacional tenía que estar ya hecho.

Planteamos la creación del Centro Superior de Formación Profesional como un centro de formación de los profesores, porque ahora mismo no existe. Y esto no es crear una empresa pública, no lo confunda usted que no tiene nada que ver con una empresa pública, sino se trata de atender la formación de los profesores de formación profesional; que seguro que usted sabe de lo que le estoy hablando.

Muy rápidamente para terminar, decirle que las enseñanzas artísticas ustedes las tienen abandonadas, totalmente abandonadas. No se ha hecho, no se ha tomado una sola medida que mejore la oferta de la enseñanza artística en Cantabria, que por otro lado es sumamente pobre, porque no hay prácticamente nada o es la Comunidad Autónoma donde menos oferta hay.

Y por lo tanto yo creo que ya es hora de dar un impulso a esa oferta de enseñanzas artísticas, lo están pidiendo todos los padres de los conservatorios y por lo tanto debíamos hacerlo, porque ya ha llegado el momento. Hay cosas que en otros momentos igual no se han podido hacer, pero que es imprescindible que hay que hacerlo ya.

En concreto es necesario establecer convenios con los ayuntamientos para instaurar escuelas municipales de música, danza, artes y dramatización.

Deben existir y proponemos que existan también, y esto es atención individualizada, becas de movilidad para estudiar enseñanzas artísticas. Porque si no hay becas de movilidad difícilmente se pueden hacer los estudios de enseñanzas artísticas.

Proponemos un conservatorio de música en las zonas Sur y Oriental de Cantabria y un conservatorio, también, de danza porque no hay nada. Un conservatorio de danza, qué menos podamos poner que haya un conservatorio profesional de danza.

Y es hora también que en Cantabria exista un Conservatorio Superior de música, que tampoco existe en nuestra Comunidad Autónoma.

En resumidas cuentas, lo que planteamos es que exista una oferta mayor de enseñanzas artísticas de la que actualmente existe, y que por otro lado existen dos conservatorios profesionales, uno de ellos dependiendo del Ayuntamiento de Santander, algo inconcebible porque realmente ustedes debieran, al menos, unir dos conservatorios profesionales, o por lo menos pagar los gastos, o parte de los gastos de funcionamiento de un Conservatorio profesional que depende de un ayuntamiento, cosa que no ocurre, porque en otros sitios hasta pagan los gastos de los Conservatorios que dependen de los ayuntamientos.

Hay conservatorios de grado elemental dependiendo de Ayuntamientos que son asumidos sus gastos por el Gobierno Regional, con mucha más razón debiera ser que el Conservatorio profesional que gestiona el Ayuntamiento de Santander.

En resumidas cuentas, lo que realmente les estamos pidiendo es que, al menos, aumenten algo, algo, la oferta de enseñanzas artísticas. Y ahí hemos hecho una serie de enmiendas donde hay múltiples propuestas de mejora de las enseñanzas artísticas.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para la fijación de posiciones, el Portavoz del Partido Socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Como es amplísimo seré muy rápido en alguna consideración general que creo que merece el conjunto de enmiendas.

En primer lugar, muchas de sus enmiendas, realmente parte, o alguna parte de su contenido está recogido en la Ley, quizá no en el artículo que usted enmienda, sino en otra parte, quizá no con el grado de detalle que usted plantea, pero ya sabe usted que está recogido, o está también atendido en la medida en que se remite a la Ley Orgánica de Educación, caso a la LODE, cuando son aspectos sobre participación etc. Primera consideración.

Segunda consideración: También usted es consciente de que las enmiendas que usted plantea agotan prácticamente la posibilidad de desarrollo reglamentario. Son de un grado de detalle, de un nivel de concreción tal, que proponen directamente un programa y un cronograma al Gobierno difícilmente asumible en ninguna circunstancia, pero no para este Gobierno.

Yo entiendo que ustedes no ven claro el día en que vuelvan a gobernar y por tanto parece que les da igual, pero efectivamente una Ley tiene que tener un carácter general que permita, entre otras cosas, y además se puede prestar al consenso, que permita que pueda trabajar con ella, y aplicarla, Gobiernos de distinto color.

Y esta Ley, efectivamente, tiene un carácter general, lo que no quiere decir que no aporte nada nuevo, ni mucho menos. Claro que tiene un carácter general, como toda Ley. Y claro que confiere al desarrollo reglamentario multitud de materias, lógicamente porque eso le corresponde al Gobierno de turno, que ha tenido el respaldo en las urnas de los ciudadanos. Y cuando ustedes lo vuelvan a tener, pues tendrán la oportunidad de aplicar su programa de educación, evidentemente y no tendrían, o no sería deseable, que cada vez que eso ocurriera estuviéramos cambiando todas y cada una de las leyes, porque son leyes que constriñen y que encorsetan la posibilidad de acción del Gobierno. Eso no parece razonable como técnica legislativa.

Vamos a la cuestión, a las muchísimas cuestiones que ha planteado y que en cinco minutos

pues es prácticamente imposible.

El inglés en infantil, sí, en este sentido, todo lo que se está haciendo en materia de impulso al bilingüismo yo creo que es un esfuerzo muy importante. También la Ley Orgánica de Educación ha supuesto un avance y una mejora en este sentido, que yo creo que tendríamos que valorar. Claro, plantean también la inclusión del inglés en el primer ciclo de infantil, más allá de que esto no está contemplado en la LOE, la legislación básica estatal, más allá de esto, claro, plantea también algunas dudas de carácter pedagógico, que sería bueno plantear, están justamente adquiriendo lenguaje, es el principal objetivo que es el primer ciclo de educación infantil, quizá no sea lo más conveniente.

Las ayudas de 100 euros: Bueno, la red de 0-3 años, mire usted, yo no conozco una sola Comunidad Autónoma donde tengan una red de 0-3 años que cubra al cien por cien la demanda en estos momentos, y le puedo decir cuál es el ranking por renta per cápita, o por aportación al PIB español que tiene Cantabria, etc.

No somos los primeros, como usted evidentemente sabe, en términos económicos, no, y lo sabe todo el mundo, no hay nada que ocultar, no somos los primeros, aunque, en algunos aspectos de políticas sociales lo seamos, pero, desde el punto de vista del ranking económico tomemos el que tomemos, pues efectivamente, no somos la comunidad autónoma más rica, pero yo no conozco ninguna que tenga una red de 0 a 3 años que cubra al cien por cien la demanda tal y como se plantea.

Evidentemente, habrá que ir a eso, y los pasos que se han dado, nos han permitido avanzar poderosamente, y con un modelo es escuela pública, que quizá eso a usted, pues no le agrada en exceso, y que quizá, y no necesariamente, tenga que seguir siendo así, pero en cualquier caso, lo que se ha hecho hasta ahora es que en escuela pública, en aulas públicas, se está escolarizando a más del cincuenta por ciento de los niños de dos años, que es un avance muy importante.

De tal modo, tal es así, que estamos a la cabeza de las Comunidades Autónomas que más niños y niñas tienen escolarizados en ese tramo de edad.

Por lo tanto, hombre, algo estaremos haciendo bien, y además lo hacemos, de manera que sea gratuito para las familias, oiga, usted que ha hablado de ayudas a las familias, una y otra vez, es que esta es una política de absoluta gratuidad a las familias.

Que quizá no tenga por qué seguir siendo así, sin duda, pero de momento esto es así y es lo que ha venido haciendo el Gobierno.

Plantea ayudas de cien euros. Oiga, ayudas de cien euros, efectivamente, las implantaron ustedes, no sé si lo recuerda, y hay ayudas de cien euros en el Gobierno de Cantabria que mantuvimos nosotros y

ampliamos para determinados supuestos, cien euros del Gobierno de España, 2.500 euros por nacimiento de hijo, oiga, hay ayudas para las familias.

Si usted lo plantea en términos de conciliación laboral y familiar, no diga que no hay ayudas, y plantéese lógicamente un escenario realista, esto es el Gobierno, esto no es la carta a los reyes magos.

Esta no es la carta a los reyes magos de la oposición, para poner las cosas imposibles al Gobierno, oiga, le voy a plantear yo una serie de cuestiones imposibles de alcanzar, pero que bien quedo con las familias, que bien quedo con los profesores, que bien quedo con los tutores, que bien quedo con los centros privados, con los públicos, da igual porque a todos les doy, a todos les doy el mensaje que quieren oír, porque oiga, el Gobierno no puede actuar de este modo, porque es un modo que conduce a la absoluta irresponsabilidad y al desastre.

En la gratuidad de libros de texto, plantea que las ayudas se den en septiembre, esto realmente es complicado, porque como usted sabe va a encontrar factura, es decir, la ayuda, sin en un determinado centro los libros de texto y materiales complementarios supusieran ochenta euros, no significa que tenga que agotar la ayuda, tendremos que saber cuál es el importe real de esa ayuda, pero ¿cómo lo facturamos?, ¿qué hacemos?, ¿que compren en agosto?, en fin, yo creo que lo fundamental es que reciban la ayuda y no otra cosa.

Plantean también las cuestiones relativas a los refuerzos y la atención, si voy acabando porque realmente esto de 72 enmiendas creo que es un mínimo de flexibilidad, ya le veo nervioso, si quiere no le contesto.

Setenta y dos enmiendas, bueno, plantea el tema del refuerzo, pero hombre, no diga que no se ha hecho nada en esta materia, pues si hoy hay más de 130 centros educativos en Cantabria con refuerzo, y hay dos Capítulos de la Ley dedicados a estas cuestiones, a la atención a la diversidad concretamente, donde se incorporan menciones a todo este tipo de programas que se están realizando hasta la fecha con mucho éxito.

Habla de las prácticas de FP, en la Unión Europea, claro, efectivamente, lo que se viene haciendo desde que este Gobierno gobierna, pues los alumnos de Formación Profesional superior, a través de un programa que ahora se llama Erasmus, dado que la Formación Profesional Superior forma parte de la Educación Superior, como la universitaria, y hacen prácticas en la Unión Europea y, efectivamente, se seguirán haciendo en la medida en que siga habiendo programas de movilidad europeos que fomenten justamente esto.

Y habla usted del Instituto Cántabro de las Cualificaciones, de la Formación Profesional, centro de referencia nacional, oiga, pero se llama de referencia nacional porque es competencia del Estado.

Según ustedes competencia de los Ayuntamientos, o de Comunidades Autónomas, pero se llama centro de referencia nacional porque es competencia del Estado sí, y el Instituto Cántabro de Cualificaciones, yo creo que lo prudente sería esperar, ¿verdad?, a que el Estado, efectivamente, acabe de legislar, y acabe de hacer lo que le corresponde en esta materia, para que nosotros tomemos una decisión en cuanto al organismo, y por cierto, un instituto es una entidad pública, sí, no es que sea un servicio de... Un instituto, que usted llama Instituto Cántabro de Cualificaciones es una entidad pública.

Muchas gracias. Me temo que me he ido de tiempo y muchísimas gracias por la benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz. He intentado ser un poco más flexible en este Título, en función del número de enmiendas que tenía. En lo sucesivo será más estricto, porque si no se nos alarga mucho este trámite.

Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar quería contestarle al Sr. Cagigas sobre el esfuerzo de lo que dijo, del esfuerzo individual. Con referencia al esfuerzo individual, le digo que, cómo no vamos a apoyar el esfuerzo individual, el esfuerzo de cada uno, pero no dejando atrás el esfuerzo de todos y este esfuerzo individual debe estar enfocado dentro del esfuerzo realizado por todos los implicados en la educación. Por eso decía que apoyábamos el esfuerzo compartido.

Respecto a las enmiendas del Título I de las enseñanzas y su ordenación, como son tantas -72 enmiendas y he leído una por una- mencionaré solamente algunas de las que creo que me han llamado más la atención, pues las otras que se han mirado no nos parecen ni adecuadas ni necesarias ni asumibles.

En cuanto a la enmienda 18, en la que se propone modificar el artículo 25.7 donde se aprende en la educación infantil, aprender el idioma inglés al tiempo que el castellano, no nos parece, eso no lo vemos muy correcto.

Y de nuevo vuelvo..., son reproducibles las críticas que se hicieron al Título Preliminar. Se pretende que la Ley descienda a regular aspectos concretos, propio de un Reglamento, y en otro caso se pretende regular aspectos que no son propios de esta Ley. Por ejemplo, la enmienda 24 que dice: "La figura de un dinamizador deportivo".

Esto nos parece más propio de planes o programas que la Consejería pudiera ofrecer a los centros y no ser objeto de regulación en esta Ley como pretende el Partido Popular.

La enmienda número 25, La Ley Orgánica de Educación no ofrece la posibilidad de implantar una segunda lengua en un ciclo distinto del tercer ciclo. Tampoco la enmienda número 55, que pretende sustituir el artículo 54, porque los centros de referencia nacional no son competencia de la Comunidad Autónoma y por tanto no pueden ser objeto de regulación por esta Ley.

En otras ocasiones puedo comprobar que las enmiendas ya están recogidas, bien en este Proyecto de Ley o bien en otra normativa. Por ejemplo, la número 63 que propone un texto alternativo al artículo 63 del proyecto, que recoge aspectos relativos a enseñanzas elementales de música, que éstas ya están recogidas en el Decreto de enseñanzas elementales de nuestra Comunidad.

Otro ejemplo es la enmienda 65, en cuyo apartado 10 se propone la creación de una Escuela de Artes, que ya está creada por esta Consejería.

Después también la número 68, cuyo apartado 1 ya está recogido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación.

En resumidas cuentas, Sr. Cagigas, todas sus enmiendas adolecen de los mismos defectos. O bien pretenden incluir aspectos ya recogidos en otra normativa o bien pretenden llegar a regular un detalle a través de una ley, lo que es propio de disposiciones de menor rango, siendo una tónica constante en todas sus enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra para fijación de posiciones, el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Ustedes tienen una gran contradicción, porque por un lado dicen: "Mire todo lo que propone el Grupo Popular ya está recogido, ya está". Y por otro lado dicen: "Oiga, ¿Cómo proponen ustedes unas cosas que el Gobierno no puede asumir, para contentar a los alumnos, a las familias, a los padres, a todo el mundo?, medidas y medidas".

Entonces qué estamos, con una o con la otra. Porque las dos cosas a la vez, es muy difícil, es casi imposible.

Lo que sí están ustedes, en eso sí que están, es en intentar aprobar una ley que no se comprometa a nada. Y cuando yo les digo esto, les he hecho una pregunta antes, y a mí me gustaría que me la respondiera. Díganme qué cuestiones se pueden hacer a partir del 1 de enero -que estará aprobada esta ley- que no se podían hacer el 1 de diciembre. Díganme y seguro que no son capaces de enunciar ni una sola cosa. Todas las leyes que se han aprobado en este Parlamento, en el Parlamento nacional, en todos los sitios, son leyes para hacer aquello que no

se podía hacer con la legislación actual. Lo contrario es, y lo que ustedes proponen aquí, es simplemente es entretener, pero no mejorar para nada el sistema educativo.

Y eso es lo que hacen en múltiples cosas, por ejemplo, cuando hablan de inglés, dicen: "El inglés en el primer ciclo no está planteado en la LOE", ¡oiga! y ¿es que esta ley no puede plantear cosas que la LOE no diga?. ¿No puede ir más allá de lo que la LOE, o simplemente es una copia de la LOE?. Porque eso es algo que usted ahí ha tenido una debilidad y ha pensado que solamente puede decir la ley de Educación de Cantabria lo que diga la LOE.

La normativa básica está dicha y ésa nadie la discute, lo que se trata es de decir algo más de lo que diga la normativa básica. Yo sé que lo que ustedes han querido es trasladar la normativa básica a Cantabria y punto y no hacer nada más. pero nosotros queremos algo más.

Y desde el punto de vista pedagógico, y esto seguro que cualquier persona especialista en la enseñanza del inglés, dice que cuanto antes mejor; cuanto antes mejor. Cuando mejor se aprende un idioma es en los primeros años.

Y luego dice: no hay ningún sitio una red de centros 0 a 3 años. En todas las Comunidades Autónomas hay centros 0-3 años. Ahora ¿qué cubra toda la demanda al día de hoy?. Claro que no lo hay. Si ustedes, además ustedes a veces cuando discutimos de esto nos dicen: no, si en el 2003 ya tenía que estar hecho. ¡Oiga!, ahora resulta que ustedes en el 2008, en el 2009 dicen que no, que hombre que tranquilos, pero sin embargo luego hablan del 2003 y dicen: "no, si ustedes ya tenían que haberlo hecho en el 2003". ¡Oiga! seamos serios, seamos serios y lo que hay son centros de 0 a 3 años. En ningún caso yo les pido, ni nadie les puede pedir que en el año 2009 haya una red que atienda a toda la demanda y a todos los alumnos de 0 a 3; eso ya sé que es imposible, aunque bien es cierto que hay muchas Comunidades Autónomas, varias Comunidades Autónomas que tienen una oferta mejor que Cantabria. Y por lo tanto la oferta de Cantabria es claramente mejorable y eso ustedes lo saben perfectamente.

Y por otro lado, el modelo que ustedes han apostado es un modelo que no da solución a los niños de 0 y 1 y están en guarderías privadas, porque los padres y las madres tienen necesidades de llevar a esos niños a guarderías privadas porque es la única oferta que hay. Y tienen que gastarse un dinero. Y si tienen que gastarse un dinero, lo más natural, a muchos padres y a muchas madres que tienen dificultades económicas, es que les podamos ayudar para que esa oferta la puedan hacer.

No nos vale solamente con dos años, es imprescindible también hacer una oferta en 0 y 1.

Y eso no supone compromisos con todos, supone compromisos con los más necesitados,

porque inclusive, inclusive porque en la ley no se establece, en la normativa luego se podría decir cómo se conceden esas ayudas. Y se pueden fijar prioridades, que eso es lo que se tiene que hacer después, en la normativa posterior. Esa normativa posterior dirá cómo se conceden las ayudas.

Y nosotros le planteamos que haga el refuerzo, que haga refuerzo en todos los centros, no en algunos. ¿Por qué algunos?. Porque ustedes están haciendo una discriminación ahora mismo entre los alumnados de Cantabria, porque en unos centros hay refuerzo y en otros no. En unos centros se dice que hay bilingüismo o enseñanza de alguna asignatura en inglés y en otros no. A mí me parece que eso no es correcto, porque ustedes discriminan a los alumnos en función que vayan a un centro o vayan a otro.

Un programa si se pone se tiene que poner para todos y en todos los sitios y tiene que hacerse la misma oferta a todos los alumnos.

Y por tanto esa discriminación no es posible, la ley lo que hace y la enmienda que nosotros proponemos es que ese refuerzo se haga en todos los centros. Y nos parece bien el refuerzo, nos parece bien con profesorado del centro. Se lo he dicho miles de veces. Nos parece bien con el profesorado del centro, no nos parece bien que simplemente el refuerzo se convierta en un cuidado de niños por la tarde. Eso no nos parece que es lo mejor. Nos parece que se necesita profesor especializado, capaz de atender a los niños con dificultades y coordinados con lo que se está haciendo por la mañana, que ahora mismo no hay ninguna coordinación con lo que se está haciendo por la mañana.

Y por último -termino Sr. Presidente, decir que el centro de referencia nacional se transfirió el dinero a la Comunidad Autónoma, se transfirió el dinero a la Comunidad Autónoma; usted es que es un poco nuevo y no conoce. Entérese, entérese porque se transfirió ya en el año 2003 y en el año 2003 ustedes tienen el dinero para hacer el centro de referencia nacional y en cinco años no han sido capaces de hacer ese centro de referencia nacional, en cinco años.

Es decir, que eso es algo que ustedes debían reconocer y decir: "hombre, algo podemos mejorar, no somos perfectos, no lo hacemos todo bien y lo vamos a intentar hacer mejor de lo que lo hemos hecho hasta ahora".

Y el Instituto de Cualificaciones, usted sabe que es absolutamente necesario, y lo sabe que es absolutamente necesario. Y le digo una vez más, ese Instituto de Cualificaciones no tiene nada que ver con empresas públicas para manejar el dinero a antojo personal de alguna persona concreta, eso no tiene nada que ver, son otras cosas totalmente distintas.

El Instituto de Cualificaciones es simplemente reconocer la cualificación de muchos trabajadores de muchas personas que realmente necesitan reconocimiento de esa cualificación, y más en unos

momentos de dificultades económicas y de paro que es imprescindible disponer de ello y usted lo sabe.

Aunque aquí evidentemente hoy me tendrá que decir lo contrario porque es lo que le corresponde según el guión.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Terminado el debate de las enmiendas presentadas al Título I, pasamos a debatir las enmiendas presentadas al Título II, que corresponden a los artículos 78 a 90 de la Ley.

Las enmiendas que se han presentado por el Grupo Popular son de la 89 a 96, 98 y 99 y desde la 160 a la 165. La enmienda número 97 decir que ya ha sido objeto de una enmienda transaccional en ponencia y en consecuencia ha sido aprobada y retirada de este debate.

Los tiempos siguen siendo los mismos, turno a favor de diez minutos y fijación de posiciones de cinco minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular para su turno a favor.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

Entramos en el Título II, que habla sobre la equidad en la educación, y nosotros proponemos una modificación para hablar de la equidad y calidad en la educación.

Nos parece que es fundamental equidad, por supuesto, estamos totalmente de acuerdo para que vea que yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes en determinadas cuestiones; pero también me parece que además de equidad es necesario calidad.

Y calidad, que le digo, lleva consigo enseñanza individualizada, eso es lo que lleva calidad: enseñanza individualizada. Porque no hay una forma de conseguir esa calidad si no hay a través de una enseñanza individualizada.

Y por supuesto lleva consigo también, y lo digo una vez más, el esfuerzo individual porque es imprescindible, no hay esfuerzo compartido que resuelva el esfuerzo individual; eso no es posible.

Además planteamos una apuesta clara precisamente por esa atención individualizada en la reducción de la ratio, en el número de alumnos de las aulas cuando realmente se escolarizan alumnos con necesidades específicas.

Y fíjese eso es un apoyo a la escuela pública, porque ustedes siempre tienen un tic ese de decir: "Nosotros apoyamos la escuela privada". Yo siempre cuando me dicen estas cosas digo, sí apoyamos la

escuela privada pero luego podemos analizar dónde mandamos cada uno los hijos que tenemos. Y entonces ahí nos ponemos en evidencia todos.

Por lo tanto yo lo que apoyo es la red de centros de toda Cantabria y luego los padres que escojan el centro que mejor quieran para la formación de sus hijos.

Pero cuando estoy diciendo que se reduzca la ratio en aquellas aulas que tenga un número elevado de alumnos con necesidades educativas específicas, estoy apoyando la escuela pública. Porque hoy por hoy la mayoría de los alumnos con necesidades educativas específicas están en la escuela pública, y no estoy apoyando ninguna medida a la escuela privada.

Y si ustedes no apoyan esta enmienda pues estarán no apoyando la escuela pública, eso es claro, aunque digan lo contrario.

Y es imprescindible que haya un número de equipos de refuerzo mayor en estos centros, y sobre todo en aquellos que acumulan un número elevado, porque tampoco todos los centros de la red pública son iguales.

Hay centros de la red pública que tienen un número muy elevado de alumnos con necesidades específicas, y otros que no tienen o tienen mucho menos, y por lo tanto se necesitan unas medidas específicas para aquellos que acumulen un número elevado de alumnos con necesidades educativas específicas. Por cierto, que no son alumnos con tara, como alguien dijo en este Parlamento, sino son alumnos con necesidades educativas específicas. No lo dijo usted, por supuesto, pero alguien lo dijo en este Parlamento. Si tiene mucho interés, ya se lo contaré quien lo dijo.

Además en las enmiendas se crea la figura del tutor personal de sobredotación, nos parece que los alumnos sobredotados también necesitan una dedicación especial, una atención especial, y es una pena que estos alumnos realmente no se piense en ellos, no se les atienda y no se les trate como debieran, porque yo creo que estamos perdiendo una capacidad inmensa de unos buenos alumnos y que para eso se necesita una atención especializada, y por eso creamos, en una de las enmiendas se crea la figura del tutor personal de sobredotación, porque se necesita un seguimiento individualizado, y es otra medida individualizada.

Lo mismo que hay que atender a esos alumnos en todos los centros, porque el alumno con sobredotación no es que esté en el Centro A o en el Centro B, pues un año estará en el centro A y al otro año estará en el centro B, por lo tanto esas medidas tienen que estar disponibles en cualquier centro allí donde esté el alumno.

Además planteamos la posibilidad de aulas específicas para alumnado con integración tardía. Ahora hay... estoy pensando en alumnos que tienen

grandes dificultades con el idioma, y esto seguro que uno si conoce la vida real de los centros, se da cuenta de que está pasando, alumnos que están en las aulas que no conocen prácticamente nada del español, o que el nivel en el cual están colocados por la edad, no tienen nada que ver con sus conocimientos, con lo cual son como un mueble en el aula. Y para ello pues es necesaria una atención individualizada y por lo tanto inclusive, en algunos momentos, el trabajo en algún aula específica.

Se establece un sistema cántabro de becas o de ayudas de estudio, porque yo creo que es imprescindible que realmente vayamos en algunos casos a dar ayudas, que aquí hemos planteado algunas concretas, pero que nos parece que la Comunidad Autónoma debiera tener una fórmula de ayudar en determinados casos al alumnado de nuestra Comunidad Autónoma. Y además, para dar esas ayudas, en la enseñanza postobligatoria debiera tenerse en cuenta el rendimiento escolar.

Se solicita que todos los centros tengan un plan específico contra el fracaso escolar, y además, ese plan que lo debieran hacer los centros en función de su autonomía, la Administración debiera dotarle económicamente. No al revés, no hacerlo de arriba abajo, que nos parece que es mucho menos eficaz, sino hacerlo de abajo arriba, partiendo de la capacidad de los claustros y de los Consejos Escolares y de los equipos directivos de los centros, que saben muy bien qué alumnado tienen, saben muy bien qué soluciones les pueden dar y lo que tiene que hacer la Administración es darle los medios para aplicar las propuestas que realmente hagan desde los centros, y eso es creer en la autonomía.

Por otro lado, dentro de este Título, creamos un nuevo Capítulo que se llama "Educación plurilingüe", porque ustedes apuestan mucho por la educación plurilingüe, pero luego ni tan siquiera le dedican un Capítulo a esa educación, que más que plurilingüe, que yo mantengo el nombre que ustedes dan en la Ley y para que vean que me aproximo a lo que ustedes plantean, pero que realmente no debiera llamarse plurilingüe, porque eso sabemos que estamos muy lejos, a años luz, con llamarlo bilingüe o llamarlo enseñanza en inglés, o la enseñanza en dos idiomas: inglés y español, era más que suficiente.

Pero bueno, en resumidas cuentas lo que planteamos es reforzar la carga horaria de inglés, y eso es lo fundamental, reforzar la carga horaria de inglés, porque ahí es donde tenemos el profesorado capacitado y especializado, y podemos hacer una hora diaria, no de inglés, sino una hora diaria en inglés, que puede ser que, evidentemente, la asignatura de inglés tenga las horas que tenga y luego complementar con que alguna hora de la semana sea en inglés. De tal forma que en todos los centros y en todos los niveles, eso es lo importante, no en los anuncios de 150 o 20 centros bilingües que eso queda muy bien, la Consejera cuando lo anuncia, pero eso, evidentemente, no sirve, sino lo que sirve es que en todos los centros y en todos los niveles se

refuerce la enseñanza del inglés, que eso es mucho más eficaz.

Que además que los grupos que excedan 16 alumnos se desdoble, y con más de 10 alumnos pueda haber un desdoble un día a la semana. Fíjense, usted dice: "Es que pedimos muchísimo". Pues fíjese lo que pide el CES. El CES pide que se desdoble a partir de 8 alumnos. O sea, nosotros somos mucho más moderados que el CES y el CES lo ha aprobado por unanimidad. Me imagino que allí tendrán... Sí, sí, esto lo ha aprobado, lo ha aprobado esta recomendación. La ha aprobado el CES, que se desdoble los grupos en inglés a partir de 8 alumnos o de 9 alumnos.

Porque claro, evidentemente todo el mundo sabe que para aprender un idioma es necesario un grupo reducido de alumnos.

Por lo tanto, no estamos pidiéndolo, pedimos nosotros a partir de 16, fíjese si somos moderados. Y entendemos las dificultades del Gobierno en esta situación económica, que pedimos a partir de 16.

Se insistirá en la comunicación oral, y en eso estamos de acuerdo y yo creo que ahí no hay ninguna duda. Pedimos que haya un profesor auxiliar de conversación en cada instituto, todo el año. En la Ley se habla de los profesores auxiliares de conversación, pero no hay compromisos. El compromiso es que en los institutos haya un profesor de conversación todo el año, todo el curso, y en los centros de primaria al menos un trimestre.

Entonces, eso son compromisos, claro, es que si no ponemos eso dice: se hará. Se hará lo mismo que se puede hacer sin la ley, lo que les digo, la Ley tiene que decir algo y tiene que asumir algún compromiso como ocurre con todas las leyes.

Y además en 4 años todos los centros... pedimos que en todos los centros sea iguales. O sea, que no puede haber centros que dependan del voluntariado del profesorado. O sea no puede ocurrir que allí donde haya un profesor de historia que diga: "Yo me enseño o yo doy mi asignatura en inglés", allí existe, y en otro centro donde nadie quiera, pues no hay. Eso no puede ser. O sea, no puede ser.

Tenemos que buscar un programa y tenemos que buscar un plan que sean todos los centros iguales y todos los alumnos. ¿Por qué los alumnos de Camargo van a ser de una forma y los alumnos de Bezana de otra forma, dependiendo que el profesorado voluntario en un sitio voluntariamente quiera hacer una cosa y en otro quiera hacer otra cosa?. ¿Dónde existe eso?. ¿En qué país se organiza un sistema educativo de esa forma?. En ninguno.

Y planteamos una medida que eso sí que es perfectamente posible y factible. Mire, para que realmente los alumnos aprendan inglés, lo primero que tenemos que hacer es que los profesores sepan más inglés. Porque si los profesores no saben inglés ni tan siquiera se cubren las plazas que se llaman de

los centros donde ahí alguna plaza de bilingüismo. Y yo le puedo poner ahora mismo un montón de ejemplos de lo que ha pasado este año en este último curso que acaba de empezar hace dos meses, donde no hay forma de encontrar profesores.

Y para eso ¿cómo se resuelve?. Pues formando a los profesores. Y para eso se necesitan licencias, para que el profesorado se pueda formar. Y lo que proponemos son 15 licencias, al margen de las licencias generales de estudios, que ya sé que existen y que existían desde hace ya muchos años; lo que proponemos es 15 licencias específicas para el profesorado que quiera aprender inglés, específicamente y para formarse en inglés o perfeccionarse en el conocimiento del inglés y por supuesto no de los de la especialidad de inglés sino de otras especialidades para que puedan impartir su asignatura en inglés. Y esto es una medida concreta y algo que la Ley podría recoger perfectamente, sin ninguna dificultad, si tuvieran voluntad, realmente, de mejorar.

En resumidas cuentas, lo que proponemos es que haya un reconocimiento económico también, de todo el profesorado que realice avances sustanciales en el conocimiento del inglés. Porque es imprescindible. Si pedimos al profesorado un esfuerzo especial, un esfuerzo extraordinario, pues tendremos que primarle de alguna forma. Lo que no podemos decir, es: "Mire, usted va a hacer un esfuerzo especial y usted no y les vamos a pagar lo mismo". Pues ¡oiga! ¿Qué va a pasar al final?. Pues que la gente dice: "Bueno yo tengo que hacer un esfuerzo especial y el compañero que tengo al lado no lo hace, pues todos a la mínima". Que es lo que suele ocurrir cuando todo queremos igualarlo. Pues al final no sale nada.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE(Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, el Portavoz del Partido Socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Fíjese cómo ha acabado su intervención: es lo que suele ocurrir cuando todos queremos igualarlo. Un minuto antes estaba diciendo: "Oiga usted, pero ¿cómo vamos a tener unos centros en Camargo que hacen una cosa y otros en Bezana que hacen otra?".

Vamos a ver si ponemos un poco de sentido común al debate. Es decir, efectivamente si usted cree en la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, convendrá conmigo, y creo que cree, o por lo menos cuando tuvo responsabilidades de dirección en su centro, creía.

Convendrá conmigo que efectivamente los centros tienen que impulsar también una determinada actividad, y liderar una determinada actividad pedagógica en su ámbito de actuación.

Esto no significa uniformar los centros, evidentemente, hay políticas que interesará y una vez además experimentada tal política de manera que podamos convenir que es beneficiosa para el conjunto de los alumnos, pues podemos implantar en todos los centros, evidentemente a través de una normativa, pero otras políticas pues se puede dar una puerta abierta que los centros la hagan o no y la hagan de una determinada manera u otra ajustada a las necesidades de esos centros.

Su discurso es: "oiga usted, igualdad sí a veces, otras veces no", aclaremos esto, que es importante.

Habla usted del Título: equidad y calidad, pues mire usted, la propia Ley en su artículo 2, que es el que recoge los principios que animan a esta Ley, precisamente el primero de ellos es la mejora de la calidad de la educación, hacemos debates interesados, debates, pues para el titular de prensa.

"Estos sociatas no creen en la calidad de la educación", es su discurso habitual, pues no, mire usted, estos sociatas creemos en la calidad de la educación, claro que creemos en la calidad de la educación, lo que pasa es que pensamos que efectivamente no sólo la calidad y predicar la calidad del sistema educativo va a mejorar por sí mismo el sistema educativo, ni va a provocar una catarsis en el sistema educativo, no oiga, y pensamos además que no sólo con calidad resolvemos todos los problemas que puede tener la educación en España, o en Cantabria en este caso.

Y pensamos que esa calidad sin mención a la equidad necesaria, y a la igualdad de oportunidades, pues es un discurso absolutamente vacío y peligroso.

Pero es una calidad basada únicamente en el éxito académico, plantea un tipo de modelo educativo en el que se quedan fuera muchas personas.

Ustedes, apostaron por ese modelo y los itinerarios, etc.

Muy bien, es decir, si yo no le reprocho nada, es su ideario político, pero no es nuestro ideario político.

Bien, yendo a algunas de las enmiendas: en la número ochenta y nueve, profesores tutores para un máximo de cinco alumnos, conocerá económicamente su función; como no es la primera, es decir, ustedes crean tutores absolutamente para todo, es estupendo, lo que quizá no sepa el público en general es que el tutor es un profesor, un señor, una señora de carne y hueso que evidentemente si hay un profesor por alumno tendrá que tener no sé cuántas tutorías; si además hay un profesor para cada sobredotado, tendrá que tener no sé cuántos otros tutores más, tendrá cinco o seis alumnos, de normal, de su clase u ocho, por cierto, parecido a lo que puede tener ahora, más un sobredotado y más un alumno con necesidad de apoyo específico que es

como se llama ahora, señor Cagigas, no necesidades educativas específicas.

Pero bueno, en cualquier caso, tendría todas estas tutorías, no nos engañemos, o qué quiere usted, contratar profesores en igual número que alumnos para que cada profesor tenga un tutor, parece que da a entender que esto ocurriría con su magnífica Ley.

Pero claro, tendría que explicar cómo financia eso, si lo que usted dice es que cada alumno tendrá un profesor, estupendo, que cada uno tenga un tutor, eso no significa que la calidad de la tutoría vaya a mejorar extraordinariamente, si yo tengo quince alumnos de un grupo que son mis tutorados, les atenderé individualmente como corresponde, claro, porque cada uno tiene unas necesidades determinadas y tiene un historial determinado académico.

Si tengo veinte alumnos repartidos en quince grupos, pues es posible hasta que les pueda atender peor, porque están en distintos niveles y etapas que es donde yo doy clase como profesor.

Por tanto, no acabo de entender esto, como no acabo de entender por qué está usted empeñado en considerar que la tutoría es una función extraordinaria al margen de lo que es la función docente, no, no. Los docentes somos docentes, no somos matemáticos, físicos, abogados, ingenieros, somos docentes, y en la docencia, evidentemente un aspecto, y en eso coincido con usted, central, es la tutoría, y la orientación.

Y tercera cuestión que no acabo de entender con su discurso sobre las tutorías, cosa que ya hemos discutido en muchas ocasiones, es el tema del reconocimiento económico; usted cree que no hay otros reconocimientos que no sea el económico, efectivamente la tutoría en secundaria se está reconociendo con compensación horaria, el próximo año entrará ya el cuarto curso, cuarto de secundaria, con lo cual completaremos todo el esquema.

Eso no es un reconocimiento a la función de tutoría.

Solo el dinero, creo que sí, que usted plantee de estos discursos los maneje la manera en que los maneja, de manera partidista para alegar el oído a no sé quien; pero yo de verdad que no le acabo de entender. Es decir, porque efectivamente esta Administración, estos cinco años, como usted bien sabe ha llegado a seis acuerdos con los agentes sociales, con los sindicatos, algunos de ellos efectivamente retributivos, otros sobre licencias, otros sobre la situación de los interinos, otros sobre la reducción de jornada en los mayores de 55 años, otros sobre la prórroga de la jubilación y la mejora de la indemnización para la jubilación LOGSE, etc.

Es decir, acuerdos de distinta naturaleza que conforman en conjunto las condiciones de trabajo de los trabajadores, que no solo son el dinero, que no

solo es la remuneración económica, que por otro lado iba a ser un complemento lineal, tal y como lo plantean ustedes, que todo el mundo es tutor y el que no es tutor es jefe de departamento o tiene un cargo directivo, todo el mundo es tutor.

Diga usted que quiere que se suba el sueldo y punto, claro, dígalos, me parece muy bien, seguramente nos alegraremos todos los docentes.

Bien. Cuestión por tanto, que sale en muchas ocasiones y que yo tengo que decirle que efectivamente, pues discrepamos en este sentido.

En la enmienda número 91, habla usted de que la Consejería aportará los recursos necesarios solicitados por el centro, evaluados por la inspección. Esto no es solo que venga así; es que además está recogido en el artículo 72 de la LOE.

Lo mismo que la enmienda nº 92, que está efectivamente en el artículo 71.3 de la LOE y así mismo recogido en el artículo 25 del proyecto de ley.

Habla de la enmienda nº 93: "los centros docentes con alumnos con necesidades educativas específicas contarán con los siguientes recursos adicionales", una panoplia de medidas. ¡Hombre!, si usted cree en la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, que por otro lado predica en otras enmiendas, usted sabe que precisamente esta Administración y esta ley, esta Administración ya lo venía haciendo y esta ley ahora lo consagra con carácter general, con vocación universal y para el futuro; la obligación de contar con planes de atención a la diversidad; dejemos ahí que cada centro, con la autonomía que merece, y que exigimos, parece ser, todos, contemplen las medidas que sean necesarias y que sean menester.

Luego habla usted de algunas medidas, sobre todo en educación especial, que realmente no sabe uno a qué se refiere. He preguntado, pero no sé, reconozco que en el ámbito de la educación especial no soy un especialista, pero a quién he preguntado tampoco sabe lo que usted plantea y a lo que usted se refiere.

Por tanto, todo este conjunto de medidas, algunas de las cuales además, plantean un nivel de concreción, de detalle tal que sería prácticamente inviable, prácticamente inviable para cualquier gobierno en el futuro, en el futuro inmediato o en el futuro a medio o largo plazo, poderlas cumplir, salvo modificando la ley. Si efectivamente suponen tal barrera, tal obstáculo a su acción de Gobierno que les obligaría necesariamente a modificar la ley.

Usted puede hacer leyes para que se modifiquen cada dos años y que contemplen perfectamente su programa electoral, me parece muy bien, o que sean una llamada electoral a los grupos a los que usted se quiere dirigir, estupendo, porque a todos ellos les da una buena noticia a través de esa ley. Pero esto no es lo responsable.

Usted sabe que los recursos son los que son. Necesariamente son los que son.

Aulas específicas para la integración de los inmigrantes. Bueno, usted sabe que hay un modelo que tiene esta Administración y otras Administraciones en España que es la inclusión e integración en la normalización, frente al modelo del aula específica y la segregación.

No obstante, le diré y usted lo conoce, que efectivamente la Comunidad Autónoma dispone de dos aulas y sobre todo que ha formado a coordinadores, más de 200 en todos los centros educativos, para que se ocupen de estas labores. Coordinadores de interculturalidad para que en cada centro, precisamente en el lugar donde van a llegar esos inmigrantes se ocupen de estas cuestiones.

Y que hay contratados mediadores, por la Administración Autonómica para que hagan de puente entre las familias, el alumno, el centro y el entorno, para que se integren social, culturalmente y para que les ayudes desde el primer momento. Esto lo conoce.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Partido Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Bien, estamos ahora en el Título II: Equidad en la educación, con respuesta a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Cagigas, con relación a los puntos que ha tocado, en lo que se refiere, a por ejemplo a la enmienda número 94, en la que se contempla una medida específica para los alumnos con sobredotación intelectual, esto es totalmente inadecuado; pues para alguno de estos alumnos puede ser una buena medida mientras que para otros no.

En una materia tan delicada como es la educación no se pueden dar soluciones sin conocer la realidad concreta.

Tampoco consideramos asumible aspectos como los contenidos en la enmienda 100, como son los de garantizar por Ley los servicios complementarios a las etapas no obligatorias.

Con respecto después, a lo que ha dicho tanto a los alumnos con incorporación tardía al sistema español, como a la mejora que se puede llevar con respecto al inglés; creo que este Gobierno está haciendo un esfuerzo tremendo con respecto a los alumnos.

Se está llevando un gran trabajo a través de coordinadores y mediadores y se han hecho también esfuerzos -como nunca se habían hecho- en planes de atención a la diversidad.

Y con relación a lo del inglés, la mejora del inglés, claro que todo se puede mejorar, todo es susceptible de mejora; pero los recursos son los recursos, lo que hay es lo que hay. Y esta Consejería en este aspecto está formando a profesorado en idiomas y hay gente liberada y a lo largo del curso pasado se han hecho muchos cursos de formación del profesorado.

¿Qué se puede hacer mejor?. Por supuesto que sí, pero todo es susceptible de mejora. Entonces creemos en cuanto a este Título de equidad en la educación se está trabajando y no podemos admitir sus enmiendas.

Porque además en otro aspecto otras de las mismas que hemos estado leyendo pretenden muchas veces que la Ley funcione como un Reglamento, regulando los aspectos concretos, que esto ya lo establece la norma más básica o el propio proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

Contestando a alguna de las cuestiones que se han planteado. Es de sentido común, yo creo que el Partido Popular tiene sentido común, yo como Portavoz tengo sentido común y yo estoy seguro que el Sr. Mañanes también tiene sentido común, no lo dudo.

Otra cosa es que las propuestas que uno y otro hagamos, no sean coincidentes y que evidentemente tengamos discrepancias, pero sentido común todas, absolutamente todas. Yo no le voy a decir que usted las que hace o las que propone no tengan sentido común.

Pero además, le diría que usted no entiende muy bien la autonomía pedagógica de los centros, porque la autonomía pedagógica ¿es que en un centro se pueda enseñar matemáticas y en otro no?.

¿La autonomía pedagógica es que en un centro se pueda enseñar inglés y en otro no?. Eso estará de acuerdo que no es autonomía pedagógica. Es decir, hay unos mínimos que tienen que estar garantizados en todos los centros.

Entonces, la enseñanza del inglés hoy día para todo el alumnado es imprescindible más allá de la asignatura del inglés, más allá de la asignatura del inglés; y en eso yo estoy seguro que estamos todos de acuerdo. Que se necesita que el alumnado, y así creo que lo exigirá la Universidad pronto y las pruebas de acceso, que el alumnado sea capaz de expresarse oralmente y por escrito en inglés.

Para conseguir eso es necesario algo más que la asignatura de inglés, y por lo tanto ese algo más es

lo que planteamos que se haga en todos los centros no que se haga en unos sí y en unos no.

Y eso no choca para nada con la autonomía pedagógica. Yo se lo puedo explicar, se lo puedo repetir, pero usted que es listo no me cabe la menor duda que me entiende perfectamente lo que le estoy diciendo.

Y al mismo tiempo le diré que eso ahora mismo no se hace, hay centros en los cuales se hacen algunas actividades, dependiendo del voluntarismo del profesorado y además de un curso a otro cambian, inclusive le podría poner ejemplos de alumnos que en un curso determinado tienen una ayuda determinada y al año siguiente que debieran continuar porque ya tienen un nivel de inglés adecuado, no hay forma de encontrar el profesor que les de clase y por lo tanto han perdido lo que han empezado.

Entonces lo que las enmiendas lo que hacemos es proponer sentido común a eso que se está haciendo sin sentido común; y yo tengo que decirlo así, eso es lo que hacen las enmiendas, no hacen otra cosa.

Por otro lado, decir que la calidad es un concepto peligroso, lea usted el acta, usted lo ha dicho, lea el acta. Que la calidad es un sistema peligroso, yo creo, vamos, estoy seguro que usted se ha equivocado y que no ha querido decir eso, en ningún caso, porque yo sé que usted está de acuerdo conmigo que la calidad es fundamental y que hay que apostar por la calidad y hay que apostar por el éxito académico, porque si no, si no estamos apostando por el éxito académico, no creo que esté usted apostando porque un conjunto de ciudadanos sean, tengan el éxito del papelito sin tener ninguna formación, porque sabe usted que el papelito no serviría para nada, y si tienen la formación adecuada tendrán el éxito académico, y eso, yo creo que no ofrece ninguna duda, pero a veces ustedes se pierden, no les gusta reconocer que efectivamente la calidad es el éxito académico, eso sí, cuando dicen: "Ha aumentado la tasa de aprobados en no sé qué curso" les gusta salir a la prensa diciendo que ha aumentado la tasa de eso.

Oiga, pues eso es, aumentar el éxito académico, y ustedes buscan el éxito académico, lo que pasa es que algunas veces, no sé por qué, no lo quieren reconocer expresamente, que estaríamos además totalmente de acuerdo.

Lo de las tutorías, yo se lo puedo explicar, se lo puedo explicar perfectamente, usted sabe que en un aula de 30, o de 25, o de 18 hay un número importante de alumnado que funciona normalmente bien, unos muy bien, otros bien y otros se defienden. Y luego hay algunos, no tantos, poquitos en la mayoría de las aulas, alguna excepcionalmente pueden ser muchos, pero en la mayoría de las aulas es algunos, muy poquitos, que necesitan una atención individualizada porque proceden de una situación familiar complicada, proceden de una

situación socio-económica difícil, y entonces..., o por ellos, por las características de los niños, pues necesitan esa atención individualizada.

Entonces yo digo que la labor de la función tutorial, de forma global e igual para todos no sirve, se necesita una función tutorial que se trabaje y que se dedique a esos alumnos que son los que van a presentar dificultades, los que van a terminar en fracaso escolar, los que van a quedar expulsados del sistema educativo y que van a ser los parias en la sociedad. A esos niños y niñas, es los que el sistema educativo tiene que dedicar una especial atención, y para eso habrá que estructurar los medios que tengamos, el personal que tengamos para que se dediquen mucho más a ellos y no tanto a los otros, aunque también, pero no tanto a los otros porque no lo necesitan.

Y eso es lo que digo, que eso se necesita un esfuerzo especial, y ese esfuerzo especial se tiene que reconocer económicamente al profesorado que lo quiera hacer, que siempre habrá profesorado que lo quiera hacer, y no tienen porqué ser todos los profesores de la plantilla, sino aquellos que quieran hacer un esfuerzo complementario, suplementario, que lo pueden hacer, y sabe usted y yo, lo sabemos también, que es posible, que hay profesores que están capacitados y que quieren hacer un esfuerzo suplementario.

Y ese esfuerzo suplementario se puede reconocer económicamente y no habría muchas dificultades, porque no es un tema de que eso nos va a desbaratar el Presupuesto en Educación, ni muchísimo menos. Solamente hay que tener voluntad política, y además le voy a decir. Mire, eso está reconocido en la Ley de Educación de Andalucía, ¡oiga!, no me dirá usted que los andaluces tienen una situación económica mejor que la de Cantabria, espero que no me diga eso, a pesar de que ustedes gobiernan allí toda la vida. Pero ¡oiga!, no parece que han mejorado mucho. Entonces, a pesar de eso, les han reconocido la tutoría y se la pagan, y está reconocido en la Ley, en eso que a nosotros nos dicen que ¡cómo se nos ocurre!, pues oiga, léanlo, en la Ley de Andalucía está reconocido expresamente, y es algo que no pueden dudar del beneficio que supone para la mejora del sistema económico.

Y por último, -termino Sr. Presidente-, simplemente diciendo que el apoyo específico a los alumnos que lo necesitan, los planes de atención a la diversidad, seguro que en el concepto estamos todos de acuerdo, que hay que volcarse, que hay que hacer un esfuerzo complementario, pero lo que no estamos de acuerdo es cómo se hace, porque mire, no hay nada más que hablar con los profesores que realmente tienen alumnos con grandes dificultades en las aulas, y ustedes dicen: Es que hay un coordinador de interculturalidad y ese coordinador de interculturalidad ¿qué hace en la clase de matemáticas cuando un profesor o una profesora le comentaba este fin de semana, tiene a un niño o a una niña que no entiende nada, no sabe nada y que lo tiene que tener apartado en una esquina, porque

no pude hacer nada y si se dedica a esa persona, si se dedica a alguno 5 minutos, 10 minutos en los 50 de la hora de clase, automáticamente el resto del grupo está abandonado?.

¿Cómo se resuelve eso?. Pues no es posible, y así saben ustedes que no lo resuelven. Está muy bien decir que nombran coordinadores de interculturalidad, pero ésa no es la solución y eso no resuelve las situaciones que se dan todos los días. Y por lo tanto, a esos niños es necesario una atención individualizada para trabajar con ellos, para que realmente cuando entren en el aula estén a un nivel que puedan seguir mínimamente y puedan trabajar en el aula. Mínimamente, yo no digo que realmente, porque no tienen que ser en el aula, todos tienen que saber exactamente lo mismo ni muchísimo menos. Pero al menos unos mínimos para poderse incorporar.

Por lo tanto, lo que les proponemos es que se refuercen esas medidas y se apoyen las medidas para precisamente esa atención individualizada sea real y no sea ficticia.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Terminado el debate a las enmiendas presentadas al Título II, pasamos al debate de las enmiendas al Título III, que lo comprende los artículos 91 al 98, y para el cual hay dos enmiendas: la 100 y la 101, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Recordarles ahora que hay un turno a favor de tres minutos y uno de fijación de posiciones de tres minutos. Les rogaría que se ciñesen a ello, ya que son solamente dos enmiendas. Nada más.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Me van a sobrar dos minutos y medio, porque de las dos enmiendas que hay, una realmente es un error, porque está puesta al Título III, pero tenía que estar puesta al Título II, en el artículo se ve perfectamente porque se refiere a medidas de apoyo a la equidad, concretamente al transporte escolar en todas las etapas y en todos los centros, y por tanto era una que teníamos que haber planteado en el Título anterior.

Y la otra enmienda, que es la que le corresponde realmente a la orientación educativa, pues se refiere fundamentalmente a la tutoría, que ya lo hemos debatido. Lo hemos hablado y por lo tanto, yo creo que no es necesario insistir en ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene para la fijación de posiciones el Portavoz del Partido Socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, efectivamente la enmienda corresponde al debate que acabamos de concluir.

Y la otra que era un error, efectivamente planteaba algunas cuestiones en relación a los servicios complementarios en la educación, si no estoy yo equivocado. Quizá únicamente rescatar ahí un concepto y es que se incluían entre los servicios complementarios la ayuda para la adquisición de libros de texto, que yo realmente creo que es un error también. No es que sea un error, efectivamente la ayuda existe. Bienvenida. Esperemos que siga existiendo. No me cabe la menor duda que ninguna Administración va a dar marcha atrás en esta política, pero lo que no es desde luego un servicio.

Desde la clasificación de los bienes económicos, no es ningún servicio. Es un bien. Servicio no.

Pero bueno, yendo a algunas de las cuestiones que ha planteado, rapidísimamente, en relación con los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. El Plan de atención a la diversidad puede contemplar perfectamente esa tutoría. Esto es así. Hay acomodo legal para que esto sea así y el propio plan también, de atención a la diversidad, puede contemplar la tutoría para esos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

El reconocimiento económico, usted convendrá conmigo que no todas las Comunidades Autónomas tenemos el mismo, los mismos complementos y el mismo marco económico de retribución a los funcionarios docentes, ni tiene por qué ser así. Efectivamente si hay un modelo distinto, habrá prioridades de una naturaleza u otra que se atenderán de una manera u otra.

Yo me alegro mucho que en Andalucía esté así, lo que le he planteado antes es que lo que no es cierto -y se lo vuelvo a reiterar- es que la tutoría no esté reconocida en Cantabria. La tutoría está reconocida en Cantabria. La tutoría secundaria está reconocida con una compensación horaria, usted lo sabe. Y eso es una forma de reconocimiento, indudablemente.

Y por otro lado es verdad que se plantea una tutoría para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pero también para grupos reducidos, para algunos sobredotados, y naturalmente me imagino que para los grupos generales, no creo que lo eliminemos. Es decir, que plantean varios tipos de tutorías.

Y hasta donde yo sé, porque en tres o cuatro ocasiones se refiere al reconocimiento económico de la tutoría, lo hace respecto a todas, no solo plantea el reconocimiento económico de la tutoría a los tutores de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo..., o he leído yo muy mal sus enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Muy bien.

Con respecto al Título III de la orientación médica educativa, esas dos enmiendas relativas al Título III no las vemos asumibles. En cuanto a la 100 por pretender implantar por la Ley de Garantía de los servicios complementarios en las etapas no obligatorias, no creemos que sea asumible por la Consejería.

Y la 101, como he dicho más veces, hace funcionar a la Ley como un Reglamento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias.

Muy brevemente, simplemente para decir, mire, me da lo mismo llámele servicio, llámele bien, llame lo que quiera; lo que se trata es de garantizar por Ley unos derechos.

Y usted dice: "Espero que cualquier Gobierno que venga después no...". Oiga, mire, nosotros lo que pedimos es que esté en Ley; algún día gobernaremos, luego si está en Ley estaremos obligados a aplicarlo. Luego, más compromiso que pedir que esté en Ley es precisamente mucho más allá que cualquier palabra que evidentemente ustedes lo que hacen..., fíjese lo que hacen: es anunciarlo, ponerlo en marcha y luego congelarlo.

Porque llevan ya tres años con las mismas cantidades, ya lo hablaremos en otro debate que tenemos en estos días también. Pero esa es la realidad, ustedes luego lo congelan, y claro dentro de diez años estará lo mismo y por lo tanto se habrá desvirtuado el espíritu de lo que nosotros decimos aquí en la Ley que debe ser gratuito y por lo tanto debe ser el coste real, no el coste ficticio porque usted antes dijo 80 euros.

Mire, no hay un solo centro donde los libros y el material escolar cuesten 80 euros, ni uno, en todos cuesta bastante más de 80 euros.

Pero bien, nosotros lo decimos, y le decimos, oiga mire estamos de acuerdo en que realmente eso sea gratuito y además queremos que la Ley lo reconozca, lo mismo que se reconoció en su día el transporte escolar y no pasa nada, y se recoge en las leyes y así ha sido y ningún gobierno esté quién esté lo pone en duda.

Por lo tanto yo creo que nuestra propuesta evidentemente tiene perfecto sentido.

Y simplemente un comentario más en cuanto a la atención a la diversidad. Precisamente las normas posteriores que ustedes hablan pues son las que deben decir cómo se reconoce económicamente a unos tutores y a otros tutores, eso es lo que tiene que hacerse.

El principio del reconocimiento económico debe estar en la Ley y luego ¿cómo se aplica ese reconocimiento económico, qué cantidad, a quiénes más a quiénes menos?. Eso es lo que debe de estar luego en la norma posterior.

Y doy un ejemplo claro de cuál es lo que tiene que estar en la Ley y qué es lo que tiene que estar en la normativa posterior. Y por lo tanto lo que ustedes plantean y en eso nosotros discrepamos, es café para todos.

Nosotros decimos: aquél que se esfuerza más hay que reconocerle más, aquél que se esfuerza menos pues se le reconoce menos. Y por lo tanto nos parece que es un procedimiento muy sano para mejorar.

Cuando realmente se hace el mismo reconocimiento para todos, igual para todos y lo mismo para todos, pues nos parece que no es el mejor procedimiento y así históricamente se ha demostrado, que no es el procedimiento realmente para mejorar, para ir hacia una solución más positiva del sistema educativo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Terminado el debate de las enmiendas presentadas al Título III, vamos a pasar al debate de las enmiendas presentadas al Título IV que corresponden a los artículos 99 a 107.

Las enmiendas presentadas son de la 102 a la 105, de la 107 a la 110 y 112 a 123, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Las enmiendas 106 y 111 han sido aprobadas por la ponencia.

Hay un turno a favor de diez minutos y otro de fijación de posiciones de cinco minutos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias señor Presidente.

Empezamos con el Título IV que habla de la comunidad educativa, y lo primero que hacemos es, ya que tenemos tanta discrepancia entre lo que es responsabilidad compartida y no responsabilidad compartida, pues lo definimos, digamos, ¿qué es responsabilidad compartida?, pues para nosotros, es el cumplimiento estricto de las funciones de cada

miembro de la comunidad, esa es la responsabilidad compartida; luego, una responsabilidad compartida, es, no cabe la menor duda, que la suma de responsabilidades individuales, un esfuerzo colectivo ¿qué es?, la suma de esfuerzos individuales y, por lo tanto, me parece que esto no ofrece ninguna duda y todo el mundo lo debiera asumir sin ninguna dificultad.

En cuanto otras cuestiones que fijamos en estas enmiendas, es el derecho a las familias a la libre elección de centro en los términos que se establezca, y aquí decimos "en los términos que se establezca". O sea, no se puede elección sin límite, pero sí que nos parece que es fundamental que exista esa libre elección de centro.

Y también nos parece que es fundamental que las familias tengan derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones y con los principios constitucionales.

Y eso es algo que una ley de educación tiene que reconocer, ese derecho de las familias.

Y establecemos dos ideas que nos parece que son sumamente importantes, por un lado lo que es el compromiso educativo. El compromiso educativo que nosotros lo establecemos como un contrato entre la familia, el alumno y los profesores y el centro; para aquéllos alumnos que realmente tienen dificultades en el aprendizaje y que, por las razones que sean, no evolucionan adecuadamente. Y por lo tanto lo que se busca es un contrato entre todas las partes, para cumplir una serie de requisitos, que nos lleven consigo la mejora del rendimiento escolar de sus alumnos.

Y eso es lo que se llama, o lo hemos llamado, compromiso educativo; que es una forma de trabajar individualmente con esos alumnos.

Lo mismo que también establecemos con otra enmienda el compromiso de convivencia. ¿Qué entendemos por el compromiso de convivencia?, pues también, en aquéllos alumnos que presentan dificultades de convivencia en el centro, que suelen ser algunos, pocos, pues que realmente se pueda establecer un contrato entre las familias, los alumnos, el centro y los profesores, para que se puedan subsanar esas dificultades de convivencia, se puedan tomar medidas entre todas las partes implicadas en la educación del alumno, para resolver esa situación defectuosa. Y eso es lo que realmente establecemos como un compromiso de convivencia, que yo creo que sería muy positivo para el funcionamiento de los centros.

Además, en otra enmienda establecemos, pues los derechos propios del profesor, que yo creo que todos estaríamos de acuerdo, estaremos de acuerdo, como es respetar su dignidad e integridad, a ser tratados con corrección, consideración y respeto, a la libertad de cátedra, a recibir protección y asistencia jurídica en casos de agresión, a la promoción interna

y al desarrollo profesional. Yo creo que en esto no habrá, me parece a mí que no tendremos muchas diferencias, o no debiéramos tener diferencias.

Ponemos una fecha, yo sé que el Gobierno está dotando a los centros educativos de personal de administración y servicios, sobre todo en los centros de primaria, que son los más defectuosos, y me parece correcto y me parece bien, pero ponemos una fecha para que realmente lo tengan todos. Porque lo que no puede ser es algo en lo cual no termine de hacerse nunca, y ponemos una fecha que es el final de esta legislatura, prácticamente el final de esta legislatura que es una fecha prudencial. O sea, yo creo que es un número de años más que suficiente para resolverlo.

Se crea un nuevo Capítulo, a mí me parece que es importante, de la convivencia en los centros educativos. Antes hablábamos de la calidad, pues mire, no hay calidad si no hay convivencia es imprescindible apostar por la convivencia, porque si no existe convivencia en ningún caso podrá haber educación ni podrá haber formación, ¿no?.

Y por lo tanto, pedimos algo, yo sé que el Gobierno en esos momentos está trabajando y tiene inclusive algún borrador ya en marcha, que lo conozco; pero lo debatimos aquí en el Parlamento, se lo pedimos, tenía que estar aprobado en un Decreto de Derechos y Deberes del alumnado, que me parece que es fundamental y que se tenía que haber aprobado ya hace tiempo, para que... como un elemento clave de la convivencia en los centros.

Y además insistiendo en una cuestión que me parece que es muy educativa, que las sanciones se apliquen en 48 horas. Porque no estamos aquí juzgando delitos inmensos; son pequeñas faltas, en el 99 por ciento de los casos. Y esas pequeñas faltas debieran resolverse de forma inmediata por los profesores, por el jefe de estudios, por los directores. De forma rápida y eficaz. Y en caso que sea necesario, por el Consejo Escolar.

Pero no nos parece que cuando se comete una pequeña falta en un centro educativo, la sanción sea al cabo de dos meses; que nadie se acuerda ya de la falta, que ya no tiene ningún sentido hablar de ella. Y que por supuesto no tiene ningún valor educativo, ni para la persona sancionada ni para el resto de las personas que han conocido los hechos.

Se crea también en otra enmienda un nuevo capítulo, que es de la Calidad de los Centros Docentes. Nos parece que hay que hablar de la calidad de los centros docentes, y ahí planteamos algunas cuestiones concretas. Ya sé que a ustedes no les gustan las cuestiones concretas; pero, ¡hombre!, algunas cosas habrá que decir en una Ley. Por ejemplo, que el mapa de red de centros sea revisable cada cinco años; esto lo pedían los sindicatos hace muy pocos días. Sindicatos que además me imagino que nadie dirá que lo que dicen se lo dicta el Partido Popular. Decían que siempre la Consejería iba por detrás de las necesidades y que

nunca resolvía en el mismo momento. Y yo espero que nadie pueda decir que eso lo copian del Partido Popular, porque es lo mismo que está diciendo el Partido Popular en todos estos años.

Pedimos que los centros sean accesibles. Y me dirán: bueno, unos pueden ser más accesibles y otros menos accesibles. Efectivamente, es cierto. Los centros antiguos, no pueden tener todos el mismo nivel de accesibilidad. Pero todos pueden ser algo accesibles, o más accesibles de lo que son y así facilitar la vida de los niños con deficiencias motóricas. Que es muy importante, porque se presentan y hemos discutido aquí, en el Parlamento, casos sangrantes de alumnos que están en un centro y que no pueden ser atendidos adecuadamente.

Lo hemos comentado antes, pero también aquí lo planteamos, que los centros abran con un horario ampliado, o que se establezca el aula matinal para resolver las necesidades de las familias.

Y se establecen máximos de alumnos por aula. Aquí se me dirá lo mismo de antes: bueno, es que esto lleva más gasto. O se me dirá: bueno, esto es lo que ya existe. –Digo- Bueno, si es lo que existe, no hay ningún problema en admitirlo. Y si lleva más gasto, evidentemente, más gasto lleva consigo, no cabe la menor duda, una mejora del sistema educativo tiene que llevar consigo más gasto. Y además una Carta-Memoria, que hablaremos luego más tarde, de la Consejera de Educación, dice que va a gastarse no sé cuanto dinero; oiga, pues se lo gastará en mejoras, en mejoras concretas. Y por lo tanto, esto se podría admitir perfectamente que supondría una mejora de las ratios en los distintos niveles y, por lo tanto, una atención individualizada mayor al alumnado y una mejora del fracaso escolar.

Y luego planteamos una cuestión que nos parece importante, que es una cuestión de gestión. Antes se hablaba de que pagar a las familias, los libros de texto, en septiembre, no es posible. Mire, lo que no puede ser es que a día de hoy todavía no se ha pagado nada; que a día de hoy, por ejemplo, no se han pagado los gastos de funcionamiento del último trimestre. Es decir, que la gestión es muy deficiente y se puede mejorar perfectamente. Perfectamente se puede mejorar. Y una de las cosas que se pueden mejorar es la rapidez en la cobertura de las bajas. Es decir, las bajas no tienen por qué tardar una semana en cubrirse, ni muchísimo menos. El personal de la Consejería está capacitado para cubrir las bajas en 72 horas, y yo creo que eso debiera ser un compromiso de mejora del sistema educativo y que podríamos asumir perfectamente; porque yo creo que se puede hacer sin ninguna dificultad y que la Ley además lo recoja, no creo que tenga ningún problema. Y además obliga al Gobierno actual y a los gobiernos siguientes; porque ninguno va a cambiar la Ley en esos términos, si realmente asumimos el compromiso de que las bajas se cubran en 72 horas.

En resumidas cuentas, en este Capítulo como en los anteriores estamos proponiendo enmiendas muy razonables y que yo espero que el Partido

Socialista y el Partido Regionalista reflexionen y que realmente puedan admitir algunas más de las que actualmente han admitido, porque de lo contrario estaremos aprobando -y ya lo decía al principio- una Ley que simplemente es para decir que tenemos una Ley de Educación, pero que no cambia para nada el sistema educativo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Socialista para fijación de posiciones, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sobre la primera de las enmiendas, la 102, relativa a la responsabilidad compartida. La responsabilidad compartida, evidentemente, es algo más que el cumplimiento estricto de las funciones de cada miembro. Esto supongo que también lo compartimos, sino de qué compartir hablamos; sino, estaríamos hablando de la estricta responsabilidad individual.

Oiga, mire usted, yo cumplo con lo que establece la ley, las funciones o responsabilidades que me atribuye y se acabó. Entonces, no sé de qué responsabilidad compartida estamos hablando.

Por otro lado, en la 103 se habla de respeto a la autonomía de los centros y la libertad de cátedra. Evidentemente, el Proyecto de Ley respeta la autonomía de los centros y la libertad de cátedra. ¡Solo faltaba que no respetara la libertad de cátedra!

Evidentemente, la libertad de cátedra no es un arma arrojadiza; o no se puede oponer a la planificación general del centro educativo.

En la 104, los derechos y deberes del alumnado. Y entramos aquí en una serie de ellas relativas a derechos y deberes y demás.

En primer lugar, estos deberes están contemplados en la LOE. Pero es que están además en ese borrador que usted señalaba en su intervención. Está ya circulando por ahí, en el borrador del Decreto de convivencia, que va a ser una de las normas que presidan la normativa en esta materia, junto al reglamento orgánico de centros y a los planes de convivencia. Y éstos son los tres pilares sobre los que se va a sentar todo lo relativo a la regulación de derechos y deberes y a la participación: padres, madres, alumnos y otros agentes.

En ese sentido, esa misma consideración me lleva a decirle sobre la 105: asociaciones de alumnado. Que efectivamente estarán contempladas en el decreto que establezca el reglamento orgánico de centros, con el nivel de detalle que se plantea en la ley, que es un nivel de detalle realmente apabullante, e impropio de la técnica legislativa.

Se refería usted a cuestiones de gestión. Y

efectivamente ha llevado usted a la ley cuestiones de gestión. Que se cubra la baja en 48 horas; que se haga antes de 2011; que no sé qué; que se dé el 70 por ciento en septiembre.

Estos son aspectos puramente de gestión. Yo, no digo que sean ni tan siquiera de desarrollo reglamentario. Por cierto, usted mismo los ha enunciado así y los ha calificado, o ha entendido que tienen esa naturaleza.

¿Usted cree que es necesario que en una ley figure algo así?

Evidentemente, parece que lo cree, como es natural nosotros no lo creemos y por lo tanto no le vamos a admitir esto.

La enmienda número 107. Una enmienda de sustitución al 103: derechos y deberes de las familias. En este caso, sí que se remite a la LOE. Lo que planteaba usted aquí, efectivamente, es lo que contempla la Ley Orgánica de Educación. Esto es lo que hace, exactamente; pero no por revisión, sino sencillamente porque lo fotocopia. Plasma tal cual lo que establece la Ley Orgánica de Educación.

Nos parece bien, evidentemente yo estoy de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación. Pero esto es lo mismo que usted critica en otros aspectos, o es la causa de algunas de sus enmiendas de otras de sus enmiendas al proyecto de Ley.

Oiga, que ustedes copia la LOE. Mire usted, nosotros hemos seguido estrictamente el criterio expresado por la Dirección General de los Servicios Jurídicos y por los propios Servicios Jurídicos de la Comunidad. Usted lo conoce.

Por otro lado, efectivamente, el Decreto de convivencia escolar en Cantabria dará cobertura a estas cuestiones que plantea en relación a los derechos en las familias. Derechos y deberes de las familias. Que parece lo apropiado; porque, sino, realmente, fíjese usted, aquí va desgranando uno a uno. No sé si tendría sentido finalmente aprobar un Decreto sobre esta naturaleza, o no, si aprobáramos enmiendas de este calado o este calibre que usted plantea.

Lo mismo ocurre con la 109, con la 110; la 111 se la admitimos en su momento...

Plantea usted, por otro lado, con acierto el tema del personal, administración y servicios; fundamentalmente en los colegios.

Afortunadamente ha reconocido que el Gobierno en este ámbito ha ido implantando este personal. Ha dado cobertura a este personal. Y me agrada que reconozca esto. Y lo que usted quiere es que fije un tiempo concreto.

¿Usted cree que en una Ley se puede hacer algo así cuando además hay una voluntad que es está haciendo patente todos los días?

Yo le tendría que preguntar: ¿Es que ustedes no gobernaron nunca? ¿Todos podemos hacer todo, es que ustedes no gobernaron nunca? ¿Es que entonces ustedes solo podían hacer hasta aquí y ahora los demás tenemos que hacer hasta no sé dónde?.

Usted comprende que son cuestiones de pura gestión, la provisión de plazas para cubrir todos y cada uno de los colegios, atendiendo a las peculiaridades de cada colegio. Usted conoce que hay colegios evidentemente con muy pocos alumnos, con pocas unidades, etc. No llevemos esto a la Ley, que no parece lugar indicado para abordar cuestiones puramente de gestión.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Bien. Estamos con el Título IV de la comunidad educativa

Y he de comentarle al Sr. Cagigas, que creo que algunos aspectos que ha comentado ya se contemplan en la Ley, como es la responsabilidad compartida y la libertad de cátedra, así como los deberes del alumnado.

Después también veo que pretende regular aspectos impropios para esta Ley, como por ejemplo los deberes del profesorado: la enmienda 113, cuya regulación -como usted bien sabe- le compete al Estatuto de la Función Pública y no a la Ley de Educación.

En cuanto a la enmienda 119, tampoco parece acertado dedicar un Capítulo a la comunidad educativa cuando hay un título completo, el VI, dedicado a centros docentes.

En términos parecidos, las enmiendas 120, 121 y 123 cuyo contenido no parece que tenga mucha relación con la comunidad educativa, sino más bien con el VI, dedicado a centros.

Y con relación a lo que decía usted de las bajas, Sr. Cagigas, creo que es de cuestión. Y yo le recuerdo que cuando ustedes gobernaban, en el centro donde yo estaba y en los cercanos a mí, había bajas de 15 y 20 días que no llegaba nunca el sustituto.

Bien, con esto ya termino,

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Sra. Noceda, me lo pone usted bien. Si precisamente para que no ocurra eso, pongámoslo en la Ley... Pero no, para que no pase nunca....

LA SRA. NOCEDA LLANO: Al día siguiente o a los dos días como mucho está...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Pero bueno, a ver esto qué es, Presidente, ponga un poco de orden... Ha llegado un momento que...

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Por favor, Sra. Portavoz, vamos a dejar al Portavoz del Grupo Popular que se manifieste.

Gracias.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Le decía, Sra. Noceda, que para que no pase lo que usted dice que ha pasado, que ha sido tan malo, tan desastroso; para que no pase nunca más, pongámoslo en la Ley. Fíjese que buenos somos que les ofrecemos pone en la Ley, para que no pase lo que ustedes dicen que es muy malo. Pongámoslo y ya está, resuelto. Pero ahí se nota que efectivamente una cosa son las palabras y otra cosa son los hechos.

Responsabilidad compartida, Sr. Mañanes, es la suma de responsabilidades individuales. Sí. Porque la responsabilidad individual de cada uno, en Educación, es también trabajar conjuntamente. Ésa es la responsabilidad individual.

Porque para trabajar en Educación es necesario trabajar en equipo. Y eso es. Y no es otra cosa. Pero si no hay responsabilidad y no hay, trabajo individual olvídense usted del trabajo compartido, no existe. Es imposible, en cualquier equipo como uno individualmente no haga la tarea que le corresponde hacer, automáticamente se acabó lo compartido. Por lo tanto sí que queremos insistir en eso y además dejarlo claro.

Mire, usted insiste mucho en el asunto de gestión de centro y demás, pero evidentemente para conseguir una buena gestión pues en las leyes como se dice en muchas leyes, dice: "Se dará tal ayuda y se cobrará en tal momento...". Eso se dice en muchas leyes.

Y aquí lo mismo, nos parece que es natural que se garantice por Ley el derecho de cobrar en el momento adecuado, porque si no es que siempre vamos con retraso, y retraso, y retraso. Y precisamente para que eso no ocurra y es perfectamente posible, se puede recoger en la Ley.

Y luego dicen, bueno recogemos algunas cuestiones que vienen en la LOE, pues sí efectivamente algunas recogemos y también yo reconozco que en el conjunto de las 172 enmiendas hasta en alguna cosa me he podido equivocar. Yo lo reconozco, no voy por ahí diciendo que soy perfecto ni muchísimo menos.

Pero evidentemente lo que hemos buscado es que haya algo más que la LOE y ustedes lo que han buscado es recoger la LOE, que en un primer borrador, ustedes saben que así se lo mandaron al

CES además, en un primer borrador cogían y copiaban toda la LOE, absolutamente entera.

Claro les dijeron que, oigan, eso en técnica legislativa no está bien, no está bien que copien la legislación básica porque se confunde, está la legislación básica en un lado o en otro y demás y demás. Y por lo tanto pues luego han hecho un resumen de aquello que mandaron al CES, lo cual a mí me parece correcto que ese el resumen que había que haber mandado al CES y no lo anterior, a pesar de la multitud de asesores que tienen que lo podían haber hecho. Otros no tenemos ninguno y evidentemente pues lo tenemos que hacer como podemos y quizá por eso podamos cometer algún error más que otro, que también estaría siempre más justificado y usted lo reconocerá conmigo.

Además yo se lo reconocería a usted si usted lo tuviera que hacer solamente, no tendría ninguna duda que yo se lo iba a reconocer.

Pero además usted no ha hablado, y ha sido un momento en el cual yo lo he planteado, y quiero insistir porque es una novedad, y que me parece que eso no lleva consigo ningún gasto. Y yo les he planteado el establecer lo que hemos llamado "compromiso educativo" y "compromiso de convivencia".

Es un compromiso o un contrato como se quiera llamar, que es al fin y al cabo un contrato de convivencia o por la convivencia entre algunas familias, sus hijos y profesores y el centro. ¿Para qué?. Para asumir una serie de compromisos entre todos, porque efectivamente la mejora no se puede producir actuando solamente a veces con el alumno, sino que hay que implicar a las familias.

Y efectivamente proponemos, yo creo que es una idea novedosa y que realmente me parecía o puede ser eficaz; puede ser, yo no digo que sea eficaz pero que nos parece que puede ser eficaz porque permite asumir una serie de compromisos que además luego habría que hacer un seguimiento de esos compromisos.

Y que fácilmente eso podría llevar consigo un cambio de actitud del alumno y una mejora claramente en el caso de la convivencia, y lo mismo podría decir en el caso del aprendizaje, que es lo que hemos llamado el "compromiso educativo".

Siento mucho que no les parezca interesante, pero eso no lleva gasto, no lleva ninguna dificultad, se puede poner en marcha, no tiene mayores problemas. Pero, bueno, realmente me parecería muy negativo para la mejora en los centros el que eso ni tan siquiera se asumiera.

Usted me podrá decir: "Bueno, pues ya se puede hacer sin que esté en la Ley". Pues claro, como todo se puede hacer sin que esté en la Ley, por supuesto; pero según eso ¿para qué hacemos la Ley? si todo se puede hacer sin que esté en la Ley, pues no hace falta Ley.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Terminamos el debate del Título IV y pasamos al debate de las enmiendas que suponen la adición de un nuevo Título IV bis. Las enmiendas son del 124 al 127.

Vamos a tener un turno a favor de cuatro minutos y otros cuatro minutos también para la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: (Desconexión de micrófonos)...de escolarización, me parece que es un proceso importante, que preocupa a las familias y que de alguna forma, pues debiera de estar regulado específicamente en la ley.

¿Qué enmiendas planteamos, precisamente, en este Título nuevo?, pues por un lado, ya lo hemos venido diciendo y simplemente insisto, lo que se trata es de garantizar la libertad de elección de centro. Evidentemente con los límites que se pueden garantizar, pero el principio tiene que garantizarse.

Que luego haya una planificación adecuada, es decir, porque claro cuando dices: hay libertad, pero si la planificación no es adecuada porque la oferta no se ajusta para nada a la demanda, pues difícilmente se puede cumplir la elección de centro.

Por eso, hablar de elección o de libertad de elección lleva consigo hablar también de una planificación adecuada, donde se ajuste la oferta a la demanda.

Por otro lado, planteamos la creación, facilitar la creación de centros escolares, tantos públicos como privados. Luego por ahí hay datos que realmente dicen: bueno, pues crece la enseñanza pública.

¡Oiga!, mire, si realmente la única oferta que crece es la de enseñanza pública, pues el número de alumnos tiene que crecer en la enseñanza pública.

Tenemos medidas para..., o proponemos medidas para reducir el exceso de demanda sobre la oferta, porque si no se proponen medidas pues, evidentemente, lo que decía al principio, la libertad no existirá, si existe un exceso de demanda en un tipo de centro o en una zona determinada, pues habrá que buscar fórmulas para que se ajuste sobre la oferta.

Planteamos que el proceso de admisión es competencia del Consejo Escolar, pero que no es así, que las solicitudes se presentarán en el centro que las familias elijan en primer lugar. Y planteamos que habrá o se podrá autorizar la flexibilidad puntual y extraordinaria de las ratios, precisamente... legalmente establecidas, precisamente para garantizar, en la medida de lo posible, o aproximar en

la medida de lo posible una mayor... una oferta a la demanda.

Nos parece que es fundamental, y si eso no se hace así pues evidentemente difícilmente podemos garantizarlo.

En resumidas cuentas, lo que se plantea es un proceso de escolarización ordenado, limpio y donde predomine la libertad de las familias para elegir el centro que demandan.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, el Portavoz del Grupo Socialista para la fijación de posiciones, por un tiempo de 4 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí. Lamento no haber estado atento antes a la cuestión. En fin, mis necesidades fisiológicas no puede aplazar en todo caso. Pero bueno, en fin.

Bien, en cualquier caso, sobre el contrato o el compromiso de convivencia esto es una realidad ya en algunos centros, lo es porque no es una medida innovadora en el sentido que sea de una absoluta originalidad; lo es innovadora en el sentido de que mejora, yo creo que en eso coincido con usted, puede mejorar sustancialmente, contribuir a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el clima en el que se desarrolla ese proceso; pero que efectivamente ya lo vienen haciendo algunos centros.

Y particularmente en el futuro lo harán probablemente prácticamente todos, en la medida que será una de las medidas contempladas en los planes de convivencia que tengan que aprobar, casi con total seguridad.

Esa u otra, ya la fórmula en que ese contrato, se le llame contrato, compromiso, qué tipo de obligaciones contenga y tal, yo creo que es una cuestión que efectivamente el plan de convivencia que tiene que aprobar en cada centro educativo, pues tendrá que dilucidar.

Ya en relación a las enmiendas de este Título, hombre, lo primero que nos llama la atención al Grupo Parlamentario Socialista es la creación del nuevo Título, 3 artículos. No ya por el número, que efectivamente es verdad que la Ley tiene algún Título con no muchos más artículos; pero también es cierto que en este caso hay un Capítulo 4º en este Título II, dedicado a la escolarización en centros públicos y privados concertados; es decir la escolarización.

Podía haber estado ahí perfectamente, creo yo. Creo yo.

Sobre la enmienda número 125, es verdad que es una enmienda que podríamos haber aceptado, básicamente, todos los alumnos tienen derecho a una

plaza educativa de calidad, pero la obsesión sobre el término de calidad..., pero en el apartado segundo se habla de garantizar una oferta suficiente, pública o privada, para cubrir la demanda social en todas las etapas educativas. La verdad es que, las etapas tal y como están definidas, dejarían fuera algunas enseñanzas que están definidas como las enseñanzas en etapas, el caso claro del Bachillerato, entre otras, además de las enseñanzas artísticas etc. Cuando nos ha parecido a estas alturas que no era conveniente su admisión, por lo demás, básicamente, creo que estamos de acuerdo en lo que se dice.

La 126 y la 127 está mal ubicado, es decir, por otro lado el Proyecto de Ley hace referencia a la escolarización en el artículo 87 y en el artículo 120, planteando en este sentido, remisiones a la Ley estatal, a la Ley básica. Pero es que, además, en Cantabria contamos ya con un Decreto de escolarización y una Orden que están en vigor y que son las que regulan todos estos aspectos, entonces no creo que haya ningún vacío, ni mucho menos, en esta materia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para la fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: ... Regionalista no consideramos que tenga que hacerse un nuevo Título cuando existe ya un Título dedicado a los centros, y además consideramos que estos tres artículos no parecen justificar la necesidad de un nuevo Título. No tendría igual entidad suficiente para configurarlo. En cuanto a su contenido, se echa en falta la más mínima referencia a la equidad, eje referente del Proyecto de Ley.

En cuanto a la 126, por su relación con la 124, de no admitirse ésta, no merece mayor comentario, este mismo comentario se puede extender perfectamente a la 127.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Solamente una palabra respecto de los compromisos que comentábamos antes y que me dice que lo están haciendo los centros ya, y que por eso ya no hace falta que aparezca en la Ley. Mire, pues como muchas cosas que me dice que como la Ley lo que recoge lo que se está haciendo ya, -usted me ha dicho eso muchas veces-, la Ley recoge lo que se está haciendo ya. Mire, como esto se está haciendo, recójalo la Ley.

Yo simplemente hago es seguirle su razonamiento, fíjese si me está convenciendo que hasta... simplemente le sigo. Está recogido, como dice que la Ley recoge lo que se está haciendo, que no tiene que recoger más que lo que se está haciendo ya, pues, en este caso, yo creo que lo tendríamos sencillo.

Por otro lado habla de etapas, yo creo que la etapa secundaria, y usted me corregirá si no es así, la etapa secundaria es secundaria obligatoria y postobligatoria, y la postobligatoria incluye el bachillerato, pero bueno... yo creo que eso pues es una cuestión menor, pero me parece que etapas va a todo y otra cosa es que no le interese recoger la enmienda, pero si hay que cambiar alguna cosa yo también estoy dispuesto a cambiarlo para que se pueda aprobar la enmienda, como usted sabe, en todas las enmiendas de todas... todo puede modificarse alguna cuestión para buscar puntos de encuentro.

Y en cuanto a todo lo demás, pues dice: bueno, pues como está en vigor un Decreto y una Orden, pues no hay que hacer nada. Bueno, pues mire, todo lo que dice la ley se está haciendo, todo lo que dice la ley, absolutamente todo lo que se dice en la ley. Luego entonces, como todo lo que se está haciendo, todo lo que dice la ley se está haciendo ya, se está poniendo en marcha, hay Decretos, hay Órdenes, hay funcionamiento..., pues entonces no se necesita nada, ¿no?.

Me parece que es un error, y yo creo que habría que hacer el proceso de escolarización pues lo más claro, lo más transparente y a mí me parece que es un momento importante para las familias y yo creo que cuanto más transparente y más se facilite la libertad de las familias, dentro de los límites, porque yo sé que los límites están muy acotados, porque claro, en el medio rural desgraciadamente no hay posibilidad de libertad, porque usualmente hay un solo centro ¿no?, y solamente en las zonas urbanas es donde realmente puede realmente puede existir; pero..., y cuando hablo de libertad no estoy pensando libertad entre centro público y centro privado, que alguien a veces lo entiende mal, sino a veces es libertad entre un centro público y otro centro público, que en algunos sitios pues están dos pegados, y pueden tener las familias la libertad de elección entre uno y otro y los dos seguro que no son idénticos. Seguro que son dos centros públicos que tienen diferencias, y que además los equipos directivos, además, buscan a veces las diferencias para ofertar un proyecto educativo, lo básico igual, por supuesto, pero con alguna matización y con una diferencia a fin de ofrecérsela a los padres; lo cual me parece muy bueno y muy positivo. Yo lo alabo, y por lo tanto, cuando estoy hablando de libertad estoy hablando de esas cosas.

Por lo tanto, me parecía muy interesante que estuviera un Título dedicado a la escolarización.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Terminamos el debate de las enmiendas del Título IV bis y seguimos con el debate de las enmiendas presentadas al Título V, que son los artículos 108 a 119 y las enmiendas son desde la 128 a la 133, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Existe tiempo que va a llevar este debate, a favor de 4 minutos y para fijación de posiciones también de 4 minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

Me limitaré más en las cuestiones que no hemos comentado y en otras que hemos comentado que evidentemente como estamos hablando de formación del profesorado, del reconocimiento y de valoración de la fundación docente, que es el Título al cual ahora nos referimos, pues algunas se repiten con respecto a las anteriores, pues no insistiré demasiado.

En primer lugar, hay alguna enmienda sobre el reconocimiento del tutor. En este caso de profesores en formación, y no me diga que eso no es importante y además, evidentemente, eso es una labor, me parece que es fundamental para los profesores que están en formación y que eso no lleva consigo el aumentar el profesorado, sino lleva consigo el que se reconozca un dinero para unos pocos profesores, porque son muy poquitos los que realmente van a ser tutores de profesores en formación. Y es perfectamente factible y posible que eso se pueda hacer.

Se plantea un centro de formación e innovación educativa, un centro autonómico, pero que su oferta esté, y esto es lo más importante que a mí me parece, su oferta esté relacionada con las necesidades de los centros educativos, de los claustros, o sea que si la oferta sea previa a consulta a los centros educativos; porque quien más y mejor sabe lo que necesita en su formación es los centros educativos.

Y en esto de la formación habría que darle un cambio tal y como está planteando, no tiene ningún sentido que hoy para hacer unas horas de formación, pues un profesor de matemáticas las pueda hacer lo mismo sobre la genética de no sé qué, que sobre cualquiera otra cuestión.

A mí me parece que la formación tiene que hacerse sobre la especialidad que uno está trabajando, o por lo menos sobre lo que está haciendo, si es tutor sobre la tutoría, sobre la orientación, sobre cuestiones que tengan relación con su trabajo. Desde luego hacer cursos de formación para cumplir las 100 horas de otra forma, pues me parece que no es adecuado y algún día, yo estoy

seguro que se corregirá y se cambiará, porque eso será bueno para todos.

Decimos también, y con alguna enmienda planteamos impulsar el aprendizaje del inglés, ya lo hemos dicho anteriormente, pero es fundamental para que los alumnos puedan aprender inglés. Hay que potenciar el aprendizaje del inglés del profesorado y es lo primero aunque es un trabajo a medio y largo plazo, pero es muy importante.

La formación tiene que ser dada para todo el profesorado de Cantabria, no para unos centros sí y otros centros no; para todo el profesorado de Cantabria, y los centros de formación tienen que estar abiertos a todo el profesorado.

Se debe tener en cuenta y consultar a la asociaciones profesionales, es importante cuando hay asociaciones profesionales, pues tienen ideas y precisamente se dedican a cuestiones pedagógicas, cuestiones didácticas. Y me parece que es muy importante tener en cuenta lo que opinan.

Es fundamental que el profesorado sea tratado adecuadamente, tenga la consideración y el respeto acordes con el desempeño de su profesión. Que se le reconozca, y esto es importante, la consideración de autoridad pública, porque a mí me parece que deben tener ese respeto y se le debe reconocer esa consideración de autoridad pública.

Planteamos que la reducción de jornada lectiva para mayores de 55 años sea para todos los mayores de 55 años, no tiene sentido que de 55 a 60 sí, que es lo que está actualmente. Y luego a los 61, como usted no se ha jubilado no, hombre, mire, lo que estamos diciendo a la gente que se jubile forzosamente, lo cual creo que hoy en día vamos hoy día vamos en sentido contrario. Si la persona está bien, está capacitada, funciona adecuadamente ¿Por qué los tenemos que forzar a que se jubilen?. Porque al fin y al cabo lo que se está planteando es mire: "Como usted no se jubila le castigo y ahora va a dar más ahora de las que daba con 59 años".

No me parece que sea adecuada y me parece que debe quedar la libertad de los profesores de jubilarse si lo consideran oportuno o no.

Planteamos también que haya un catálogo de enfermedades profesionales, algo que está reivindicado constantemente por todos los sindicatos. Planteamos el reconocimiento económico y aquí vamos a lo mismo. Aquellos que hacen más que se les reconozca el trabajo y por lo tanto planteamos el reconocimiento del trabajo de los profesores que imparten materias en inglés.

Impartir historia en inglés, impartir educación física e impartir música. Eso es un trabajo mucho más costoso si se hace bien, si se quiere hacer bien, mucho más costoso que impartirlo en castellano. Y por lo tanto, yo creo que aquellos que se ofrezcan..., la prueba está que hay muy pocos que se ofrecen, quizá porque no saben, pero inclusive algunos que

pueden saber dicen que no les interesa porque les lleva muchísimo más trabajo.

Si eso se quiere generalizar y se quiere llegar a todos los sitios, pues evidentemente hay que incentivarlo y no creo que sea una cuestión de tanto dinero ni muchísimo menos.

Planteamos un límite de interinos: un 8 por ciento, que es un acuerdo que existe con el Ministerio de Administraciones Públicas, y por lo tanto..., yo no digo que sea mañana ni pasado mañana, pero que en un plazo razonable haya un límite del 8 por ciento de interinos.

Y éstas son las enmiendas más importantes. Planteamos la posibilidad de la incorporación del profesor jubilado a los centros, en el sentido de que pueda ayudar en bibliotecas o pueda hacer alguna cosa, bueno, como ideas novedosas, que tampoco tiene costes, porque eso no tiene costes, ni muchísimo menos.

Pero bueno, yo creo que es un conjunto de enmiendas que pueden mejorar perfectamente este Título y que yo les animaría a que reflexionaran y realmente intentaran mejorar el Título, simplemente mejorar un poco el Título.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz Socialista para la fijación de posiciones, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 132 es la última que se refiere al artículo 116: reconocimiento, valoración y apoyo al profesorado, con 10 apartados, prácticamente 3 folios, a la vez que es prolija como la que más.

Aquí se plantean distintas cuestiones, efectivamente, sobre el profesorado, algunas por cierto que están ya contempladas, otras que se recogen en la normativa autonómica, y otras que es verdad que no están en el modelo educativo de la Consejería de Educación. Y algunas cuestiones que, efectivamente, no deben estar, por ejemplo la elaboración de un catálogo de enfermedades profesionales pues claro que es una reivindicación de todos los sindicatos, aquí, en Murcia y en Galicia y en Extremadura..., porque esto es una cuestión de Seguridad Social que evidentemente corresponde al Estado.

Nosotros llevar esto en nuestra Ley pues no creo que sea precisamente algo que debamos hacer.

La creación de la personación jurídica de oficio. Esto ya existe exactamente igual que la protección y

asistencia jurídica y la cobertura de la responsabilidad civil. Hay muchas cuestiones, por tanto, que están ya, que figuran, como le indicaba anteriormente.

En la enmienda número 131, lo que plantea sobre la participación de las asociaciones profesionales del profesorado, en la formulación del modelo de formación permanente; esto está previsto en el Decreto de formación del profesorado, a través de una Comisión Regional, que se crea al efecto.

Por tanto, efectivamente, parece buena idea que esto sea así.

La enmienda número 130, también una enmienda prolija sobre la formación. Tal es así que eso dejaría sin efecto ese decreto que le acabo de mencionar, porque efectivamente es de un nivel de detalle absolutamente, a mi juicio, impropio de una norma de carácter general como es la Ley.

Y en la enmienda 129 aquí hay una cuestión que es la de los catedráticos, en la función de tutores de los profesores en prácticas, que esto ya está contemplado en la LOE, en su Disposición Adicional Octava, es decir, bueno, si está de más reiterarlo o no reiterarlo, porque a veces reiterarlo pues es impropio, según nos decía usted, que el propio..., en los antecedentes de la Ley conocimos, y por tanto la Consejería rehizo el anteproyecto, acomodándose a esos informes jurídicos, pero bueno, en cualquier caso ya está y por tanto... que es lo importante, lo que nos importa es que esté contemplando en una norma de aplicación también en Cantabria, como es evidentemente, en la parte de legislación básica, la Ley Orgánica de Educación.

El tema de los profesores tutores, es verdad que es importante su función, y más importante tendría que ser, yo en eso estoy con usted, le reitero una vez más, creo que el complemento económico no es el único estímulo y la única forma de reconocimiento y el único motor de motivación del profesorado, ni muchísimo menos, pero coincido sí, en que la función es importante y debe ser reconocida.

Y por otro lado, en la primera de las enmiendas, aunque yo he ido hacia atrás, en la 128 de este Título, el apartado 3 no parece que deba ir aquí, en el artículo 109, porque no se refiere a estas cuestiones, y por otro lado el apartado 4, es verdad que cierra un poco una especie de lista cerrada de cuestiones que deberían abordarse desde la formación de base del profesorado. Por tanto parece que no permite, o no permitiría en el futuro, abordar otras necesidades formativas más allá de las que usted menciona en su enmienda, que por otro lado son correctas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo

Regionalista.

Por favor, por favor, apriete la megafonía.
Gracias

LA SR. NOCEDA LLANO: Gracias.

En cuanto al Título V: "Formación del profesorado y reconocimiento y valoración de la función docente", tampoco vamos a admitir ninguna de estas enmiendas, en algún caso porque el aspecto de la formación del profesorado, una concreción es exhaustiva y cerrada de los mismos, en una norma de rango de Ley puede conllevar sus riesgos, puesto que las necesidades formativas del profesorado pueden variar.

Así como tampoco consideramos adecuada la enmienda 129, que pretende concretar en una Ley la asignación de una función educativa a un determinado cuerpo de profesores, porque ya lo dice la LOE en la Disposición Adicional Octava.

Y en cuanto a la 132, de reconocimiento, de valor y apoyo al profesorado, ya se está haciendo. Ahí, es justamente en el punto f) que pone: hay dos o tres inspectores con un perfil jurídico, pero que los tienen como derechos del profesorado.

Y no tengo más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para fijar las posiciones.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias.

En general lo que han dicho es que lo que nosotros planteamos pues ya está, y como está pues no veo ninguna dificultad en que se pueda incorporar, porque si realmente ya está, pues ése es el planteamiento que están haciendo, que incorporan a la Ley lo que se está haciendo y lo que coincide con el proyecto educativo que están aplicando ustedes. Por lo tanto pues no entiendo cómo, con ese razonamiento, como ya está, ahora mismo no se puede recoger.

En cuanto a los catedráticos, efectivamente está recogido, pero bueno, en una Ley... ustedes lo han recogido, en algunos casos han recogido algunas cosas de la LOE, yo he recogido también alguna cuestión de la LOE, efectivamente no tiene porque ser toda la LOE ni muchísimo menos, creo que es lo que no puede ser, pero en algún momento determinado puede incidirse en algo que ya esté dicho en la LOE, que simplemente es una cuestión para ese caso concreto.

Y en cuanto al complemento económico, en este caso para los tutores o para cualquier otra función, pues dirían, es que no es el motor, evidentemente no es el único motor, estoy de acuerdo, no es el único motor, entonces pensaríamos

que por un pequeño complemento estaríamos comprando al profesorado. No. En general, la mayoría del profesorado tiene vocación, es un profesorado eficiente. Está en educación porque les gusta la enseñanza y por lo tanto quiero expresar mi reconocimiento -y en eso seguro que coincidimos todos- mi reconocimiento al conjunto de todo el profesorado. Entre otras cosas, porque los tres que estamos hablando aquí somos docentes, entre otras cosas.

Entonces, pero evidentemente como suelen decir, ¡oiga!, trabajamos también por dinero. Y cuando se hace un esfuerzo complementario, pues eso se paga. Y la empresa que tiene muy estudiado como se incentiva a las personas, pues las incentiva pagándoles. No se les incentiva diciéndoles: ¡Oiga! es que ustedes son buenos chicos. Bueno, sí, sí, somos buenos chicos, pero además de buenos chicos, tenemos una familia, tenemos que comer, tenemos que hacer unas cuantas cosas y eso se necesita un dinero, por un trabajo especial, por un trabajo mayor.

Y eso es natural, es normal y así funcionan en todos los sitios. Y por lo tanto, a mí me parece que cuando un profesor tiene que hacer un trabajo especial, pongo por ejemplo, el profesor tutor de profesores en formación, que evidentemente tiene que ser no con eso le vamos a reducir horario ni nada. Yo no estoy planteando reducir horario ni nada, sino tiene que hacer un trabajo complementario, un trabajo especial; pues entonces, evidentemente eso se le tiene que reconocer económicamente. Y me parece que todo el profesorado aplaudiría esto y los sindicatos también. Es reconocerles económicamente el trabajo que hacen.

Y además con una parte tan positiva como la siguiente. Mire usted. Si usted no lo hace bien, si usted no hace bien ese trabajo que es muy importante, pues usted lo cobrará este año pero no el que viene. No el que viene, porque no tiene por qué cobrarlo toda la vida. Porque los complementos, en lo que yo no estoy de acuerdo, es que sean complementos para toda la vida. Los complementos se ponen y se quitan y en eso estoy planteando. No el complemento que es parte del sueldo y que como es parte del sueldo, ya quedó para siempre o como hace años, que hace años hubo un complemento por tutoría y luego se integró en el sueldo, por lo tanto..., porque aquel complemento le cobraba todo el mundo y era igual para todos y demás y demás.

Entonces, eso no sirve, lo que sirve es a un trabajo extraordinario, un complemento extraordinario. Y si usted no hace el trabajo extraordinario porque no quiere, porque no lo hace bien, porque la inspección ha decidido que ya no lo hace como lo hacía; pues usted no cobra el complemento. Y eso yo creo que es una forma de mejorar y de incentivar el trabajo de todos los profesionales: profesores y no profesores.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr.

Portavoz.

Terminamos el debate de las enmiendas presentadas al Título V. Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título VI, que comprende los artículos 120 a 123. Las enmiendas son la 134 y 135 del Grupo Parlamentario Popular.

Tenemos un turno a favor de tres minutos y una para fijación de posiciones, otro tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Yo por mi parte paso del..., porque simplemente se plantea alguna enmienda. En este caso suprimir dos apartados que están en la LOE, que yo no hago causa de que estén o no estén en la Ley. Hemos suprimido alguna, porque nos parecía que eran redundantes, pero que si están tampoco pasa nada y por lo tanto, ya lo hemos debatido y por mi parte doy por finalizado el debate en este Título.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Yo exactamente igual. Remitirme a los informes de los Servicios Jurídicos en ese sentido y que por tanto, tampoco tiene mayor cuestión.

Únicamente si me permite un segundo el Portavoz del Partido Popular, con el tema del trabajo especial, el complemento económico, trabajo extraordinario; en realidad usted sabe como yo que la tutoría de los profesores en prácticas venía siendo atribuida generalmente al Jefe de Departamento donde obviamente se incorpora ese profesor, generalmente. Y debiera ser así en cualquier caso.

Es probable que debiera de adscribirse a las funciones del Jefe de Departamento, efectivamente la función de ser tutor, dado que él es el que coordina en esas especialidades pues toda la programación, la ejecución de la programación, etc.

Y claro, forma parte en realidad, de una función que le es propia o eso es lo que creo yo, como yo creo también que a un profesor es de suyo las funciones de orientación de tutoría de los alumnos, no es que esté haciendo algo extraordinario, está haciendo algo extraordinario aquél que piensa que siendo biólogo está en un instituto haciendo biología. O siendo un biólogo del Centro Oceanográfico...; claro, está equivocado porque lo que es profesor y su principal función es enseñar y ayudar a los niños y a las niñas, a los jóvenes en todo caso a aprender.

Esa es su función, entre las que se circunscriben no sólo el conocimiento específico de la materia que tenga que impartir en un momento determinado, que a saber lo que tendremos que impartir en un futuro, a saber lo que nos tocará. Sino fundamentalmente guiar el aprendizaje de esos alumnos.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr.

Portavoz.

¿Hay alguna aclaración a esto?.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para aclarar....

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Un segundo, con la amabilidad del Presidente y además porque estamos fuera del Título, pero bueno...

Simplemente como estamos haciendo un debate, digamos, de entendimiento en el debate...; simplemente diría, mire, realmente sería muy interesante que debatiéramos sobre esto pero usted me ha llevado a una discusión que yo me acuerdo que era de los años 80 o de los años 70 y tantos.

Es decir, si el profesor era profesor solamente o además de ser profesor de su asignatura es también un educador, como se decía en aquella época.

Aquello ya quedó muy resuelto y que realmente el profesor es lo uno y lo otro. Tiene que enseñar matemáticas, tiene que enseñar derecho, lengua, tal y cual, y también tiene que enseñar a ser persona, dicho de una forma general. Eso nadie lo discute.

Lo que pasa que aquí lo que discutimos es si el jefe de departamento tiene una multitud de funciones y entre esas funciones es ser tutor y por ser jefe de departamento automáticamente tiene que hacer esa función, pues eso queda como una rutina más que tienes que hacer.

Y que seguro que hay muchas personas que lo hacen muy bien, que lo hacen muy ilusionadas, que lo hacen tal; pero que también como se convierte en una rutina más es un lío más que tengo que hacer, y que se considera que eso no es lo prioritario y no es lo importante, porque al final nadie me lo reconoce.

Y por lo tanto yo creo que para salir de eso que se produce porque usted sabe que se produce eso en los centros, pues es que dice: bueno, mire, usted puede hacerlo o no hacerlo y si usted lo hace pues realmente tiene complemento y si no lo hace realmente no tiene ese complemento.

Con lo cual a mí me parece que tendríamos la seguridad de tener tutores, en este caso de profesores en formación, mucho más eficaces y mucho más eficientes. Estoy convencido.

Ya sé que chocaría con algunos planteamientos, tendría alguna dificultad pero me parece que sería mucho más eficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Después de estos matices lógicos por la amplitud que está llevando el debate de estas enmiendas de esta Ley de Educación, vamos a pasar

al Título VII, que corresponde a los artículos 124 a 139 y que tiene enmiendas, la 136 a 144, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Va a haber un turno a favor de seis minutos y una fijación de posiciones de cinco minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para el turno a favor, para exponer sus enmiendas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

Efectivamente entramos en el Título VII, que habla de la participación, autonomía y gobierno de los centros, y aquí queremos incidir en algunas cuestiones que nos parece que son fundamentales para el funcionamiento de los centros.

Prácticamente todas las hemos ido comentando ya, y una de ellas es la autonomía de los centros y sobre todo desde el punto de vista pedagógico que hemos hablado anteriormente y ahora aquí planteamos desde el punto de vista económico.

Y por eso nos planteamos que podrán realizar obras o comprar equipamiento hasta 60.000 euros. Ahora se están produciendo situaciones que yo consideraría que son muy negativas y que producen un efecto negativo en los centros donde realmente hasta para comprar un ordenador o para comprar un televisor tienen que pedir autorización a la Consejería y a veces esa autorización tarda en llegar, se retrasa...; el proceso es muy complicado y muy lioso y así te lo expresan todos los equipos directivos.

Entonces nos parece que dar un paso mayor en esa autonomía de gestión nos parece que sería muy importante. Y nos parece quizá más importante todavía que esto, impulsar la evaluación externa a través, efectivamente, de un organismo que creamos, que es la Agencia de Evaluación de la Calidad.

Y esto lo digo porque el mismo CES, y me tengo que referir al CES porque es un organismo independiente donde hay personas de distinto signo, una de las cuestiones que plantean es que la Ley no recoge adecuadamente el impulso a la evaluación externa.

Yo, a veces lo he dicho, y es cierto, la misma Consejería se evalúa a sí misma; pues qué va a salir. Pues mire, que lo estamos haciendo muy bien; por supuesto no perfecto, lo estamos haciendo muy bien. Y siempre mejor que el Gobierno anterior, sea el que sea, siempre; el Gobierno anterior fue torpe, nulo e inútil y nosotros muchísimo mejor. Pero, ¡oiga!, el Gobierno que venga, el siguiente, dirá lo mismo, y yo creo que los ciudadanos ya son lo suficientemente inteligentes para darse cuenta de esos mensajes.

A mí, me parece que es imprescindible una evaluación externa, en la cual los datos que nos dé esta evaluación externa sean válidos para todos: para el Gobierno y para la oposición, para los Agentes

sociales y para todos los ciudadanos en general, para las familias y para las Asociaciones de Padres, para todo el mundo, y para los profesores. Que no haya dudas de que esos datos son objetivos e independientes y lo que se quiera; pero que realmente sean datos que sirvan. Y eso no lo contempla la Ley y me parece que no es bueno.

Nosotros fijamos que los ingresos de los centros se hagan en enero y en septiembre. Me dirán: esto es cuestión de gestión. Bueno, sí, es cuestión de gestión; pero la ley puede fijar precisamente en qué momento se hace. En qué momento se hace. Y eso obliga al gestor de turno a ser eficaz; porque, sino, se le podría estar diciendo: mire, usted está incumpliendo la ley. Luego habría que cumplirla, porque sabemos que muchas leyes se incumplen; pero bueno, por lo menos tengo ese compromiso, oiga que lo voy a intentar hacer y que lo voy hacer y lo puedo hacer porque es perfectamente posible.

Se plantea también alguna enmienda para mayor dotación para centros, que escolarizan alumnado con necesidades educativas o con apoyos específicos, o como quieran llamarlo, o de zonas desfavorecidas. Me parece que eso es fundamental que se dé una mayor dotación, precisamente en los centros que trabajan con mayores dificultades.

Y se crea un nuevo capítulo de los centros concertados. Cuando se habla de centros, no se habla de ellos y los centros concertados no son idénticos a los demás. Por lo tanto, nos parece natural que haya un capítulo dedicado a los centros concertados. Lo hay en la LOE, y lo hay en todas las leyes que se dediquen un tiempo a los centros concertados.

Y, simplemente, en las enmiendas que presentamos, se dice: que se podrán suscribir conciertos en todos los niveles, que ya se está haciendo; que el número de conciertos se determinará en función del número de matrículas. Efectivamente, que si un centro tiene matrículas y lo demandan las familias y tiene espacio y cumple los requisitos, evidentemente se tendrá que suscribir el concierto y la Administración no podrá decir que no. Simplemente está ligado a lo que demanden las familias, que me parece que es lo importante. Y se podrán incrementar las unidades concertadas, cuando la demanda lo aconseje, con los requisitos adecuados.

Y se plantea, y ya con esto termino, una cuestión que es fundamental: que es la equiparación entre centros públicos, pero en todo. Es decir, en todo quiere decir que tiene que haber los mismos apoyos a los alumnos en unos centros que en otros; pero que también tiene que haber una distribución de los alumnos con necesidades educativas en las dos redes. Y no puede ocurrir como ahora que están, a pesar que se decía, todo lo que se contaba y eso lo hemos escuchado: que el Partido Popular quería tener a todos los alumnos en una red y no los quería tener en otra red. Pues resulta que al final los alumnos están donde están y yo creo que eso debíamos

buscar medidas, e intentarlo entre todos, para que ese reparto fuera una cosa mucho más justa; porque es beneficioso para todos los alumnos. Absolutamente para todos los alumnos.

Y yo creo que ahí debíamos hacer un esfuerzo para buscar fórmulas. Y desde luego nosotros aquí planteamos enmiendas para intentarlo, para que ese reparto sea entre todos los centros.

Planteamos también un mayor reconocimiento de la función directiva y una valoración a través de esa agencia que sería una evaluación externa.

Y una última cuestión, que es que el número de profesores en los Consejos Escolares sean menos de la mitad del número de los miembros del Consejo Escolar.

Yo creo que no cabe la menor duda que la decisión y la gestión de los centros educativos, el profesorado tiene que tener un papel preponderante. Yo no digo que tienen que participar las familias, por supuesto, los padres y las madres. Que tienen que participar los alumnos, por supuesto. El personal de administración y servicios, por supuesto.

Pero mire, aquí las decisiones fundamentales y los que saben de esto y los profesionales son los que son. Y por lo tanto deben escuchar a todo el mundo, deben entenderse con todos, pero deben tener un papel mucho más importante, o deben de jugar un papel preponderante en lo que es la decisión de los órganos colegiados, en este caso el Consejo Escolar.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rofz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para fijar las posiciones, el Portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí.

Planteaba usted el tema de la red, lo público y lo privado. Son debates ya relativamente agostados.

En cualquier caso, es verdad que ya que usted antes hablaba de los sindicatos habrá escuchado recientemente a los sindicatos decir que este Gobierno estaba en una reciente movilización. Algunos unos pocos centenares de personas planteaban algunas cuestiones; una de ellas era que se atendía en exceso a la escuela privada concertada, por parte de este Gobierno... –Sí, sí, eso decían. Bien. Lo que quiere decir que efectivamente algo habrá que hacer en ese sentido, si es cierto.

Lo que está claro es que este Gobierno ha procreado hacer un esfuerzo también en esta materia, un esfuerzo claro en relación al esfuerzo también en esta materia, en relación al profesorado de la escuela concertada; los sindicatos que tienen mayor

implantación en la escuela concertada, lo conocen y lo valoran. Y usted también lo conoce y supongo que lo valora.

Crea la Agencia Cántabra de Evaluación de la Calidad Educativa. Antes se lo decía, me gustaría que escucharan ustedes sus propios discursos cuando desde el ámbito de economía, de industria, o de algún otro ámbito de gestión, alguna otra Consejería o departamento se plantea la creación de agencias, institutos u otro tipo de entidades; porque suponen siempre de inmediato una postura de absoluto rechazo, por su parte.

En cualquier caso, en la misma enmienda usted excluye los proyectos cuadriculares de la autonomía pedagógica. Cosa que, efectivamente, como ya sabe en nuestros Decretos de currículum está contemplado. Es decir, el proyecto curricular es una parte fundamental de la programación general anual y por tanto está en la autonomía pedagógica de los centros.

Hace referencia al reglamento de régimen interior, probablemente por una falta de adecuación del lenguaje, en este caso, a la nueva normativa. En definitiva, plantea una serie de cuestiones también que en efecto están en exceso detalladas para aparecer como tal en una ley.

Yo no sé si se evalúa poco, o mucho. Comprendo que el CES estuviera preocupado. Y son recomendaciones del CES, que por otro lado supongo que sabe que valoró positivamente el proyecto de ley. Por tanto, con carácter general, porque va a parecer aquí al final que el CES no aprobó el dictamen en sentido favorable; sí lo hizo en sentido favorable, con alguna recomendación.

Yo no sé si se evalúa –digo- mucho, o poco. Usted parece tener una idea más clara al respecto. Lo que sí sé es que se evalúa más de lo que se evaluaba.

Y no sé si hay más evaluación externa, o no. Lo que sí sé es que este Gobierno al menos tuvo el acierto de someterse a la evaluación específica del informe PISA, con lo que ya tenemos datos. Este año volveremos a tener otros datos, en este curso académico, que nos permiten compararnos y ver como estamos haciendo las cosas y mejorar y plantear medidas de mejora. Y eso se ha hecho ahora. Se ha hecho ahora.

En la enmienda 138, se refiere a añadir un nuevo Capítulo 5, de los centros concertados. Pero va incluido en un Título que es el de participación, autonomía y gobierno de los centros, que yo no sé si tiene esto algún encaje dentro de este Título, porque evidentemente los dos artículos que usted plantea incluir en este nuevo capítulo, no hacen ninguna referencia a esta cuestión. Por otro lado, todo lo que se refiere a centros concertados está en el Título IV de la LOE.

Y las dos últimas, el reconocimiento de la función directiva esto está así ya en Cantabria, sólo hay un aspecto efectivamente que no aparece lógicamente, que es la Agencia Cántabra de Evaluación y la posibilidad de que ésta valore a los Directores cada dos periodos de mandato.

Evidentemente esto no está, todo lo demás sabe usted perfectamente que está contemplado.

Y por último la que se refiere a los profesores en el Consejo Escolar, bueno, yo creo que hay que, lógicamente, saber distinguir entre las funciones que corresponden al claustro y al Consejo Escolar. Quiero decir, que no demos tampoco la idea falsa de que sobre las cuestiones pedagógicas no son los profesores los que tienen la palabra, la tienen en el ámbito del claustro de profesores que siguen teniendo, como es natural, competencias en esta materia, la materia fundamental.

En el Consejo Escolar, además de los profesores que son elegidos por el resto de miembros del claustro de profesores, usted sabe que el Director y el Jefe de Estudios y el Secretario forman parte como miembros natos del mismo.

Eso unido a la representación institucional que todo Consejo Escolar tiene, hace que haya una mayoría amplia, por así decirlo, institucional, sí, sí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos para fijar posiciones.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, el Título VII con relación a la participación, autonomía y gobierno de los centros. Tampoco vamos a asumir las enmiendas correspondientes al Título VII.

Así, la sustitución del artículo 125, que propone la enmienda 136 por contemplar la creación de una Agencia Cántabra de Evaluación de la Calidad Educativa, entendemos que esto supondría un aumento del gasto desproporcionado y de dudosa oportunidad por su mayor vinculación con el ámbito universitario.

Tampoco nos parece bien que se excluyan los proyectos curriculares de la autonomía pedagógica.

En cuanto al Capítulo dedicado a los centros concertados, creo que los centros concertados – como bien ha dicho el compañero Mañanes- se les está atendiendo bastante bien, y de hecho los sindicatos mayoritarios de la enseñanza pública así lo dicen y lo están continuamente recordando; la gran atención que se les está..., mismamente a veces

dicen ellos que se les está atendiendo más en detrimento de la pública.

Por eso le digo que yo creo que todo el mundo es consciente de que estos centros sí que se les está atendiendo bien. ¿Qué se puede?. Pues claro, como siempre he dicho, todo es susceptible de mejora.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Dos comentarios.

Ustedes con la enseñanza concertada hay que aplicarles aquello de “con el mazo dando y a Dios rogando”; nunca mejor dicho. Ustedes hablan a la FAPA o hablan a los sindicatos y tal y entonces sacan pecho y dicen: “Oiga, nosotros los defensores de la enseñanza pública, tal, tal..., la derecha que quiere privatizarlo todo, que no sé qué, no sé cuántos”.

Mensaje que ya conocemos y tal y cual. Pero ¡oiga!, luego van a los hechos y se entienden a la maravilla con la enseñanza concertada, se entienden a la maravilla y les dan lo que pide la enseñanza concertada, les dan lo que piden.

Lo que pasa es que ustedes lo que no pueden hacer es jugar a dos bandas y por lo tanto lo que hay que hacer aquí es transparencia y claridad. Y no decir una cosa por delante y hacer otra cosa por detrás.

Y nosotros lo que proponemos es decir y hacer lo mismo, eso es lo que les planteamos. Y que reconozcan las dos redes por igual y que repartan los alumnos con dificultades en las dos redes.

Si ustedes creen en las dos redes, creen en la igualdad, busquen las fórmulas para que esos alumnos estén en todos los sitios. Y no como ocurre, por ejemplo, en un colegio de Santander, donde hay no sé si 15 ó 20 niños motóricos, que no hay forma de andar por los pasillos porque están todos concentrados en un solo colegio. Bueno, y así podríamos poner otros muchos ejemplos.

Mire, eso no puede ser y eso no es lo ideal, no es lo perfecto. Y por lo tanto, busquemos las fórmulas para asumiendo las dos redes, no discutiéndolas, pues que realmente estén las dos redes en igualdad de condiciones y los niños y las niñas estén repartidos por todos.

Y el segundo comentario que voy a hacer, sobre la evaluación externa. La evaluación externa es imprescindible, además de la evaluación interna, que yo considero que la evaluación interna también tiene que hacerse, los centros en primer lugar y el Gobierno, la Consejería en segundo lugar. Y esas evaluaciones internas son también positivas.

Pero también debe de hacerse de forma sistemática la evaluación externa y no vale con la evaluación PISA, que me parece bien; me parece bien que se haga la muestra ampliada en la evaluación PISA y efectivamente son datos que nos dan información y que nos permitirán a todos hacer propuestas de mejora al Gobierno, en primer lugar.

Pero eso no es suficiente, nos parece que es imprescindible tener una evaluación externa constante del sistema educativo. Y que esos datos, sean los datos objetivos que un organismo autónomo e independiente pueda ofrecer del sistema educativo, independientemente del Gobierno de turno.

Y eso sería muy positivo, porque ninguno discutiríamos los datos que se puedan obtener. Y no estaríamos en la propaganda electoral o propaganda partidista de decir: "Oiga mire, es que yo soy mucho mejor que tú, yo hago todo muy bien, yo soy tal...". Porque eso no podría salir de una Agencia de Evaluación de esas características.

Y yo creo que el CES con muy buen criterio, por supuesto el CES aprueba el tal pero hace sugerencias de mejora. Y aquí lo que estamos haciendo es propuestas también de mejora. Entonces yo creo que con buen criterio lo que se propone es que ustedes deben potenciar y deben impulsar una evaluación externa, y eso es lo que planteamos: una evaluación externa donde se puedan obtener conclusiones que nos puedan servir a todos para tomar decisiones.

Y eso es lo que realmente se propone y lo que se plantea. ¿Qué ustedes no quieren una evaluación externa?. Pues claro que no la quieren, no quieren porque evidentemente la evaluación externa igual se dicen cosas que no les interesa. Y por lo tanto, por eso no quieren una evaluación externa, están en la evaluación interna, es decir, están en la ovación de evaluarse a sí mismo que ya sabemos que cuando uno se evalúa a sí mismo pues todo sale muy bonito. Nadie se evalúa a sí mismo y dice que le salen mal las cosas.

Siempre se termina por decir que realmente es muy bonito y si encima lo tengo que trasladar a la opinión pública, pues todavía más bonito todavía, por supuesto ¡cómo no va a ser!

Muchísimas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Hemos terminado el debate de las enmiendas presentadas al Título VII.

Como llevamos ya tres horas de debate y todavía nos quedan cinco Títulos que debatir, pues esta Presidencia considera yo creo que acertado que hagamos una parada de cinco minutos y que comencemos.

Les rogaría Señorías, que en cinco minutos estemos aquí para comenzar el debate.

(Se suspende durante cinco minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Continuamos la sesión después de esta parada técnica, con el debate de las enmiendas presentada al Título VIII, que comprende al artículo 140 al 148. Las enmiendas son de la 145 a la 151 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. El tiempo que tenemos para estas enmiendas es un turno a favor de seis minutos y cinco minutos para la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para la defensa de estas enmiendas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Entramos en el Título VIII, que es evaluación del sistema educativo, y ahí planteamos 7 enmiendas, mediante las cuales se crea la Agencia Cantabria, que lo hemos comentado, de evaluación de la calidad educativa, que nos parece que es fundamental en la idea que antes decíamos. Será independiente y por lo tanto gozará de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión.

Nos parece que es fundamental si eso se quiere que funcione bien, y además sus miembros serán elegidos por el Parlamento, con una mayoría cualificada de dos tercios. También para que realmente esté al margen de una opción política determinada o de varias opciones políticas, sino que tiene que ser asumido por todos.

Planteamos que su fin es valorar la calidad de la enseñanza y muy especialmente el rendimiento escolar. Se trata de que se evalúe de forma continua a todos los centros y que se hagan las evaluaciones y diagnóstico que prevé la ley, y que realmente prevé también la LOE, de tal forma que todas las evaluaciones que se tengan que hacer en los centros se hagan a través de la agencia.

Y es importante que la evaluación se haga sobre los procesos y sobre los resultados. No solamente son los procesos, sino también sobre los resultados, y que además, yo creo que es fundamental decirlo, que tenga en cuenta el contexto social y económico de los alumnos, porque no es lo mismo hacer una evaluación que en tantos por cientos sin tener en cuenta ese contexto social y económico, y ver cómo se va mejorando, inclusive cuando se parte de situaciones mucho más negativas, que a veces tiene mucho más valor esos avances que cuando se parte de situaciones

positivas. Y sin embargo se dan siempre datos globales que no especifican la situación de cada uno de los centros.

Y termino diciendo que el Gobierno debiera presentar en el Parlamento, que además es un lugar idóneo para debatir como va el sistema educativo, un informe de situación basado en las evaluaciones de la Agencia Cántabra de Evaluación de la Calidad.

Porque en esas evaluaciones se analizaría cual es la situación actual, se propondrían medidas que mejoren la calidad del sistema educativo y todo ello daría lugar a un informe que podríamos analizar, estudiar en el Parlamento y que se podría conocer la realidad del sistema educativo y no estaríamos unos diciendo que va muy bien, otros diciendo que no va tan bien y por lo tanto, siempre en esa discusión eterna, que no nos permite realmente encontrar un punto de encuentro que es lo que nos están demandando continuamente los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para fijación de posiciones, el Portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Concluíamos antes con una afirmación solemne del Partido Popular diciendo: "Ustedes no quieren evaluación externa". Sí, ¡hombre! si la única evaluación externa hasta el momento del sistema educativo cántabro se ha hecho recientemente con la muestra ampliada del Informe PISA. No parece precisamente que la voluntad de este Gobierno sea no querer la evaluación externa, sino bien al contrario, que también está contemplada en el Proyecto de Ley.

Ahora bien, que ninguno discutiría los datos que ofrezca esa agencia que ustedes proponen crear, esto ya es más discutible, porque yo en esta casa – sede de la soberanía- he escuchado poner en tela de juicio los datos de la encuesta de población activa, que era el Instituto Nacional de Estadística. Instituto de acreditadísima competencia y sin embargo aquí se han puesto en tela de juicio, por lo tanto me parece un juicio de valor eso de que no se discutían los datos. Mucho me temo que se discutirían como se están discutiendo los datos que otros institutos o agencias oficiales de reconocidísima y reputadísima competencia.

No obstante, sobre la enmienda número 145, el propio artículo 143 del Proyecto de Ley, ya plantea que la evaluación se realizará a través de los organismos correspondientes que determine la Consejería de Educación. Por tanto, hay una habilitación legal a que la Consejería pueda en su momento determinar, no sé si la creación de una agencia, este es el modelo que el Gobierno considere ajustado a las necesidades de la Comunidad y a sus capacidades, lógicamente.

Y por otro lado, simplemente en esta enmienda comentarle, que hombre, que a mí sí me parece una mayoría cualificada como la que plantea, de dos tercios, que se prevé para circunstancias verdaderamente especiales, la aprobación del Estatuto de Autonomía etc, es un tanto excesiva. En cualquier caso la objeción principal es la que es y por lo tanto, no tiene mayor relevancia el hecho de la mayoría.

En la 146, lo que establece en su enmienda está recogido, a excepción naturalmente de lo que se refiere a la Agencia Cántabra de Evaluación, que en estos momentos nosotros no vamos a apoyar su creación por ley, en esta Ley.

A partir de ahí, todo lo demás está recogido y contemplado en el Proyecto de Ley.

Exactamente lo mismo ocurre con la enmienda número 147, la evaluación general del sistema educativo, la 144; ustedes plantearon una sustitución, sin embargo todo lo que plantean está previsto en el Proyecto de Ley.

Es verdad que ustedes confieren todas esas funciones a la Agencia que pretenden crear, Cántabra de Evaluación, pero lo demás está previsto en el Proyecto de Ley.

Esto nos ocurre con la 148, bueno su enmienda 148, que no plantea nada nuevo en relación al Proyecto de Ley, a excepción, una vez más, de la citada Agencia.

La enmienda número 149, sobre el tema de la publicidad de los criterios de la evaluación, ciertamente, quizá no con el nivel de detalle que usted lo plantea en su enmienda, pero sí está genéricamente recogido en el artículo 142.2 (...) los requisitos de la evaluación del sistema educativo. Y en parte, por tanto, está recogido también lo relativo a la publicidad de los criterios.

Sobre la enmienda número 150, y vamos concluyendo, estos planes de evaluación docente a los que se refiere el artículo 146 ya se contemplan en el artículo 156 de la LOE. Y por otro lado, hay un aspecto que se incluye en esa enmienda que es lo relativo a los efectos que esa evaluación docente pueda tener en las retribuciones de los docentes.

Este es un asunto que yo creo que lo prudente en estos momentos es esperar que el Estatuto de la Función Pública Docente establezca un marco al respecto de la carrera profesional, y que a partir de ahí pues tengamos un criterio, una referencia, una guía fiable de cómo actuar.

La última de las enmiendas, la 151, tampoco introduce cambio alguno relevante en lo que se refiere a la difusión de los resultados de las evaluaciones, más allá, lógicamente que no vamos a apoyar por la mención a la Agencia Cántabra de Evaluación, que no vamos a apoyar su creación.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias Sr. Presidente.

Bien, estamos en el Título VIII, que es: Evaluación del sistema educativo.

Con relación a la evaluación externa, que usted mismo ha apuntado que se debería hacer, yo creo que en estos momentos se está realizando, gracias al informe PISA, que no creo que nadie dude de su validez.

Con relación a la enmienda 145, se da por reproducido lo que he dicho antes con la enmienda 136, respecto a la creación de la Agencia Cantabra de Evaluación del Sistema de la Calidad Educativa. Y además también visto esta, considero innecesarias las enmiendas 146, 147, 148 y 149; puesto que si no consideramos oportuno la creación de la Agencia, tampoco consideramos relevante y necesaria cualquier enmienda relativa a la creación de dicho organismo.

Además que en la Ley se dice bien claramente, que la evaluación de los centros se hará a través de los órganos que determine la propia Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Para expresar una diferencia conceptual y la diferencia conceptual es que ustedes hablan de evaluación externa como única evaluación que se haga a través del informe PISA.

Claro, eso nadie podrá decir que eso es una evaluación externa, continua y constante del sistema educativo, porque ya saben que el informe PISA tiene unos parámetros muy determinados, muy concretos y que no sirve para hacer una evaluación del sistema educativo.

Está muy bien que se haga, se lo he dicho, se lo vuelvo a repetir. Me parece muy bien que se repita continuamente, pero eso no es una evaluación general y constante del sistema educativo. Se necesita mucho más.

Y para hacer mucho más y para tomar medidas de mejora y además eso se hace en una edad determinada, como ustedes saben, solamente en una edad determinada, no en otras edades y una evaluación del sistema hay que hacerla en distintas edades, en distintos momentos, en distintas etapas, para eso se necesita una evaluación externa al margen del sistema educativo, es decir al margen de los centros educativos, al margen de los gestores de turno.

Y entonces para eso es lo que planteamos una

Agencia que sea independiente de todos. Y eso sería un paso fundamental y muy importante. Yo sé que eso tiene alguna dificultad para el gobierno de turno, porque el gobierno de turno arriesga, el gobierno de turno arriesga y puede ocurrir que esa Agencia si les da los datos muy buenos, pues ese gobierno aplaudirá y estará encantadísimo, pero en un momento dado le pueden dar datos no buenos o datos regulares o datos malos y ese Gobierno, evidentemente, no le gustará.

¿Cuál es la solución?, pues evidentemente decir que no haya evaluaciones externas, que las evaluaciones externas las hago yo y como las hago yo pues si me salen bien, pues nada no tengo que dar nada más que lo que me sale y si me salen mal, pues ya lo arreglaré.

Como lo doy yo, pues evidente lo arreglaré o daré los datos que a mí me interese dar, como ocurre. Como ocurre ahora mismo, que se da publicidad a aquéllos datos que interesan; porque evidentemente los datos que hay en la Consejería de Educación, que ustedes los conocen y yo también los conozco, pues se dan publicidad aquéllos que interesa dar publicidad y aquéllos que no interesa dar publicidad pues no se dan publicidad, eso está claro; porque evidentemente estamos jugando con lo que nos interesa jugar.

Y por eso es muy importante que la Agencia tenga sus miembros, estén elegidos por dos tercios del Parlamento, para que no haya discusión entre las personas que estén trabajando ahí, sean totalmente independientes, tengan capacidad jurídica independiente y decisiones independientes.

Y eso tiene un coste mínimo, un coste mínimo. Porque simplemente..., yo diría cero, porque simplemente es quitar unos cuantos asesores de la Consejería de Educación, que se pueden quitar perfectamente, los centros educativos lo agradecerían muchísimo, que se quitaran unos cuantos, les daría mucho menos trabajo y entonces automáticamente tendríamos resuelto el coste de la Agencia.

Y última cuestión, en cuanto a que la evaluación esté ligada al incremento de retribución y a la carrera docente. Alguna vez habrá que hablar de la carrera docente. Alguna vez habrá que hablar de ello. Llevamos 30 años de democracia y esto está todavía sin resolver. En algún momento tendremos que plantearnos la carrera docente. Y porque es absolutamente necesario que se plantee la carrera docente y se reconozca el trabajo que hacen el profesorado, y por eso pues algún día habrá un momento en el que habrá que plantearlo.

¿Qué es aquí?, ¿qué habrá que esperar al Estatuto?, bueno, es que ya llevamos esperando al Estatuto no sé cuanto tiempo. Y por lo tanto, pues me parece que ya es hora de hacer propuestas concretas, que de alguna forma toquen la carrera docente y no ocurra como ahora, que el profesor cuando entra a trabajar gane exactamente lo mismo

que cuando sale. Salvo los trienios o los sexenios que simplemente los cumple por viejo, pero por nada más.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Terminado el debate de las enmiendas presentadas al Título VIII, vamos a ir al Título IX, con el debate de las enmiendas.

Corresponden al artículo 149 al 154, y las enmiendas son la 152 a 155.

El debate va a consistir en un turno a favor de 4 minutos. Y los tiempos para la fijación de posiciones también son de 4 minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular para la defensa de sus enmiendas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

Entramos, como decía muy bien en el Título IX, que habla de la inspección del sistema educativo. Y aquí hemos presentado 4 enmiendas que tienen varios objetivos, pero que los relato de forma muy rápida.

En primer lugar, que la administración tiene que garantizar y en eso yo creo que estamos todos de acuerdo, la necesaria autonomía e independencia de los inspectores. Que los inspectores deben tener consideración de autoridad pública, me parece que es fundamental. Y que el acceso al cuerpo de inspectores se realizará mediante concurso oposición, y aquí puede haber diferencias, que atenderán a las especialidades o perfiles profesionales que se establezcan. No es bueno y no sirve un inspector para todo, creo que tiene que haber inspectores especializados en un área determinada, en una asignatura determinada, en un perfil profesional determinado y otros en otro y así se abarque toda la oferta de perfiles que pueda existir en el sistema educativo.

Pero no un inspector generalista que en algún momento yo creo que se defendió por parte del Partido Socialista, no sé si hoy sigue defendiendo lo mismo; que me parece que es negativo. Un inspector generalista es imposible que pueda hablar y entender de todo y me parece que es negativo.

Por eso yo creo que en ese acceso se debe valorar la actualización científica y didáctica en las tareas o asignaturas cuya enseñanza haya impartido antes de ser inspector. Y por eso me parece positivo hacer ese planteamiento de selección de inspectores.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para la fijación de posiciones, el Portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Simplemente sobre el tema de las evaluaciones externas no lo digo yo, lo dice la Ley en el artículo 141: "Dichos planes establecerán la forma de evaluación que podrá ser interna, externa o autoevaluación". Artículo 142: "Se incorporarán los principios de estrategia de evaluación interna, externa y de la autoevaluación".

En fin, el problema es si no entendemos lo que significa evaluación externa. Porque dice usted: "Claro, ustedes no quieren que haya evaluaciones externas. Las evaluaciones externas ya las hago yo.". No hombre, la evaluación externa no la hace uno mismo, ésa es la autoevaluación.

Por tanto no es que lo diga yo, no es la palabra del Portavoz del Grupo Parlamentario, sino que está sencillamente en el texto de la Ley. Por cerrar este capítulo, no es que no queramos que haya evaluaciones externas, que son fundamentales, claro que las queremos.

Se han dado los pasos para que haya por primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma de Cantabria una evaluación externa. Todos hemos tenido responsabilidades en la gestión de la educación en Cantabria, de los que estamos aquí sentados, y por tanto por primera vez ha habido una evaluación externa.

¿Qué es insuficiente?. De acuerdo, que no abarca todos los aspectos que debería abarcar, sin duda. Pero es que el proyecto de Ley viene justamente a impulsar la evaluación también externa, además de la interna y la autoevaluación.

Y yendo a las enmiendas de este Título IX, la 152, aparte de que hay una mención a la Agencia Cántabra que por lo tanto por coherencia si no hemos aceptado la creación de la Agencia sería por tanto ocioso aprobar esta enmienda, ciertamente las funciones están ya incorporadas en el texto de la Ley; particularmente en el artículo 150.

Lo mismo nos ocurre con la 153, que no consideramos necesarias porque están reconocidas en normativa vigente, al menos los apartados 2 y 3. El apartado 1 es completamente ocioso.

La 154, plantea la visita a los centros docentes; entre las funciones de los inspectores está justamente la visita a los centros docentes. Esto está así en la normativa que regula la inspección educativa.

Ahora no sé si se quiere dar un sesgo que la equipare en su forma de actuación a la inspección educativa a la inspección de trabajo, supongo que no. Pero en fin, nosotros no estaríamos de acuerdo con eso.

Y por último en la 155, la inspección de

educación tiene ya una regulación de referencia en la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica de Educación. Y por lo tanto nosotros sencillamente nos remitimos a esa normativa básica, que es la Ley Orgánica en este sentido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para fijación de posiciones la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, estamos con las enmiendas relativas al Título IX "Inspección del sistema educativo". Estas enmiendas no las vamos a asumir, porque el contenido que se pretende incluir a partir de alguna de ellas, ya están implícitas en la redacción actual, o bien porque los derechos que se pretenden garantizar como son la autonomía o la independencia de los inspectores de educación, ya están garantizados en virtud de su condición de funcionarios públicos.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sra. Portavoz Regionalista, que antes por confusión he dicho Socialista, corrijo el error.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

Les digo lo mismo que antes, si realmente ya está, pues podemos recogerlo y podemos entendernos. O sea que no entiendo por qué se tienen que rechazar todas las enmiendas si es lo que ya lo están haciendo y además no tienen dificultades en aceptarlo.

Pero simplemente un comentario, dice: "Evaluación externa". ¿qué quiere decir evaluación externa?. Evaluación externa de los centros educativos, o sea que lo hace la Consejería. ¿Eso es lo que llaman evaluación externa?. Pues no, eso no es evaluación externa, evaluación externa es aquella que se hace al margen de la Consejería de Educación y que no participa ningún funcionario dependiente de la Consejería de Educación; eso es.

Y eso es lo que estamos planteando nosotros y ustedes no están planteando eso. Hablan de evaluación externa de los centros educativos y evaluación externa de los centros educativos es simplemente que se hace desde fuera del centro educativo, pero pueden hacerse perfectamente y están pensando hacerlo desde los funcionarios de la Consejería de Educación, que puede ser la inspección.

Entonces ésa es la diferencia, que eso no es una evaluación externa ni muchísimo menos.

Y por último terminar diciendo que no cabe la menor duda -y usted lo sabe- que nosotros no estamos planteando la inspección educativa como una inspección de trabajo, no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver, es otro planteamiento totalmente distinto. Y además estamos planteando una inspección educativo donde no solamente supervise, revise, sino que haga propuestas de mejora, que es lo más importante de la inspección educativa.

Que haga propuestas de mejora que es lo que más puede tener interés y lo que más beneficia al funcionamiento de cualquier centro educativo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Terminado el debate del Título IX, pasamos al debate de las enmiendas que proponen la adición de un nuevo Título X y un Anexo. Las enmiendas son del 156 a 159 del Grupo Parlamentario Popular.

Los tiempos van a ser un turno a favor de cuatro minutos y una fijación de posiciones, también de cuatro minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente en este Título X que le titulamos "De los Recursos Económicos", porque nos parece que una Ley de Educación -y ya lo hemos hablado a lo largo de esta mañana largo y extendido- todas las medidas que se pueden plantear de mejora, tendrán que llevar el apoyo económico necesario para poderlas poner en práctica.

Y no hay ninguna Ley de mejora en un sistema educativo, y en cualquier otro área, que no lleve consigo un gasto complementario. Normalmente todas las leyes suelen tener un apartado donde se fijan los recursos económicos para aplicar esa Ley.

Pues bien, el Gobierno ha traído una Ley al Parlamento donde no se compromete absolutamente a nada dentro de la Ley, ni tan siquiera habla de los recursos económicos. No lo habla, no los menciona.

Claro, evidentemente para salir de la situación en la cual se encontraba pues buscaron la fórmula de redactar una carta de la Consejera y que la mandan como documentación complementaria a este Parlamento, lo mismo que un informe jurídico o un informe del CES. Eso no se aprueba en el Parlamento ni muchísimo menos, sino simplemente es una comunicación, que puedes poner A o puedes poner B porque no tiene ningún valor no tiene ningún rango de Ley.

A nosotros nos parece que en la Ley tiene que aparecer el compromiso de los recursos económicos,

y para eso hemos introducido cuatro enmiendas.

¿Para qué esos recursos económicos extraordinarios?. Porque no los ordinarios, los ordinarios ya se sabe que existen y cada año existirán en función de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pues ya que estamos aprobando una Ley será para dar un impulso de mejora sobre lo que actualmente existe.

Y para eso se necesitan recursos económicos para la potenciación de tutorías y atención preferente a las diferencias individuales que cuestan más dinero, efectivamente si se quiere hacer una atención individualizada cuesta más dinero.

Para que las medidas de apoyo y refuerzo educativo se hagan en todos los centros; para que haya un número máximo en las ratios en los diferentes niveles y que sea menor del que actualmente existe. Es decir, que planteamos un número adecuado, tanto en el primer ciclo de educación infantil como en primaria, como en secundaria o en bachillerato.

Que además se necesitan aquellos alumnos con necesidades educativas específicas, se necesita un apoyo especial y para eso se necesita más dinero.

En resumidas cuentas, que se necesita más dinero para el aprendizaje del inglés, que se necesita más dinero. Porque sin dinero ¿cómo es posible que se puedan hacer nuevas políticas de mejora del sistema educativo?.

Y ustedes me podrán decir: "Bueno, si ya lo estamos haciendo, no necesitamos más dinero, ya lo estamos haciendo". Oiga, si se aprueba una Ley habrá que asumir un compromiso. Y lo que dice la Consejera en esa carta, que dice: que habrá un presupuesto complementario -que yo estoy de acuerdo- un presupuesto complementario sobre lo que se está utilizando; pongámoslo en la ley. Nombrémoslo en la ley. Digámoslo en la ley.

¿Por qué no lo recogemos? ¿Por qué no recogemos una memoria económica con un anexo de la ley donde se invierta una cantidad de dinero?. Que yo he puesto 428 millones en 4 años. Ustedes han puesto quinientos y pico millones en 6 años. Da igual. Pongamos una cantidad, que puede ser 428, puede ser 420. Pero asumamos un compromiso de un mayor gasto precisamente para dar ese impulso de mejora al sistema educativo.

Porque si no asumimos ningún compromiso, concluimos lo que decíamos al principio esta mañana, que al final la ley es para nada nuevo; sino para seguir haciendo lo que venimos haciendo. E inclusive para menos, porque el presupuesto del año 2009 ni tan siquiera garantiza el crecimiento que dice la Consejera en esa carta, que evidentemente se sabe que es una carta para quedar bien, pero no para cumplirse.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz Socialista para fijación de posiciones, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Gracias, Sr. Presidente.

Todo este Título nuevo de recursos económicos concluye -como no podía ser de otra manera- en la memoria económica que presenta como anexo a la ley.

Nosotros, no vamos a admitir esto, porque consideramos que la ley cumple con los requisitos; por lo tanto, efectivamente va acompañada de la memoria económica, que exige su tramitación, donde se comprometen unos recursos. No unos recursos para que año a año podamos plantear como arma arrojadiza de cuánto gasta o deja de gastar este Gobierno, sino unos recursos que son los que se han considerado necesarios por el incremento del gasto que algunas de las medidas que contempla el proyecto de ley va a representar o va a suponer.

Aquí se habla del tema del gasto y del dinero. No digo de los que estamos aquí sentados, porque si alguno escuchara esto, o leyera esto podría preocuparse y pensar que es que al día de hoy no hay gasto en Educación y no hay políticas públicas en Educación. Y la Educación no funciona y es un desastre. No, no.

Mire usted, efectivamente la ley incorpora algunas obligaciones nuevas. Plantea algunas medidas novedosas, particularmente todo lo relativo a la orientación, atención a la diversidad. Impulso importante a esa atención individualizada, a la que parece que estamos de acuerdo, aunque no en los compromisos concretos para impulsarla. Y eso efectivamente tendrá un coste mayor. Y así se contempla en la memoria que acompañaba y que acompaña a este proyecto de ley.

Por tanto, en ese sentido no le vamos a aceptar este grupo de enmiendas, porque sería una irresponsabilidad por nuestra parte.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra por un tiempo de cuatro minutos, para fijar posiciones, la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Muchísimo menos de los cuatro minutos voy a utilizar.

En este Título X, con el anexo, no consideramos oportuno incluir las enmiendas para creación del Título X de los recursos económicos, porque ya la ley va acompañada de su correspondiente memoria económica.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: El Partido Socialista siempre ha aplicado el principio de que algo existe porque lo digo yo, no porque exista. Y el Partido Regionalista le copia.

Es decir, no hay memoria económica por ningún sitio, pero como yo digo que hay memoria económica, pues existe. Y entonces el Partido Regionalista -que evidentemente es un Partido que copia de forma aventajada- pues dice: existe. Y si dos decimos que existe, pues al final aunque uno diga que no existe, evidentemente quiere decir que existe.

Pues mire, no digan lo que no es. En la ley que aprueba el Parlamento, no hay ni una sola palabra a los recursos económicos, ni una sola palabra, absolutamente nada, en ningún punto del articulado de la ley. Ni en ningún anexo que se someta a votación en el Parlamento.

Solamente existe una carta que manda la Consejera al Parlamento, una carta que no tiene ninguna obligación de mandarla, la manda si quiere, o si quiere no la manda, no tiene ninguna obligación, en la cual dice que se van a gastar dineros en los próximos años; pero que evidentemente con eso no se asume ningún compromiso, lo gastará el gobierno si quiere o no quiere no lo gastará.

Y ésa es la realidad. Dicen: "Bueno, la ley asume nuevos compromisos y para esos nuevos compromisos hay dinero". No, no, para esos nuevos compromisos no hay ningún dinero. Claro, ¿qué es lo que ocurre?, que como la ley no asume ningún nuevo compromiso no hace falta dinero. Ésa es la realidad. No asume ningún compromiso concreto, porque dicen ustedes que no hay que asumir ningún compromiso concreto, pues no hace falta ningún dinero y por lo tanto, no aparece ningún compromiso económico o de recursos económicos en los próximos años.

Y además, fíjense si es una farsa lo de la memoria económica, que lo que dicen para el próximo año, dicen: "bueno es que no para un año no, para otro año". Fíjense que lo que plantean es tan alejado de la realidad, que lo del presupuesto del año 2009 no tiene nada que ver con lo que aparece en esa carta memoria.

A no ser claro, que cuenten lo que se gasta ya en educación. El Sr. Mañanes decía: "ya se gasta en educación". Pues claro que se gasta en educación. Y entonces, dicen: "los recursos económicos, lo que se gasta ya", como esa carta de la Consejera que dice qué se va a gastar en educación, oiga lo que se invierte en los centros educativos y en hacer nuevos centros educativos.

Pero bueno, eso saben ustedes que es simplemente un discurso para la galería. Un discurso para la demagogia y para decir públicamente, ante la opinión pública, que hay una memoria donde no

existe ninguna memoria económica y donde no existe ningún compromiso económico.

Por lo tanto, ustedes saben que no dicen la verdad y que realmente están aprobando una ley sin un solo compromiso económico, sin uno solo, nada, ni una palabra, ni una intención, porque podían haber puesto algún compromiso general, sin nada concreto, alguna generalidad, respecto de los gastos. Nada, absolutamente nada y eso claro yo comprendo que lo tienen difícil para justificarlo y la única forma que lo pueden justificar es que dicen: "oiga no, que existe, que ya está" y como ya está, pues ya está.

Esto es como el plan de inversiones de centros, no existe, pero como decimos que existe, pues existe.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roíz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Hemos terminado el debate de las enmiendas de adición de un nuevo Título X.

Y pasamos al debate de las enmiendas presentadas a la parte final. Es decir, las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera; la Disposición Transitoria Única, la Disposición Derogatoria Única y las Disposiciones Finales 1 y 2.

Las enmiendas son desde la 166 a 169, del Grupo Parlamentario Popular.

He de decir que las enmiendas 170 y 171 han sido aprobadas por la Ponencia.

Hay un turno a favor de 4 minutos para el debate de estas enmiendas y una fijación de posiciones de también 4 minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias.

En una de ellas exigimos el conocimiento del inglés para el acceso a la docencia. Nos parece muy bien que los profesores o las personas que aspiran a ser profesores sepan otros idiomas, pero aquí estamos en que el objetivo fundamental en los próximos años y por muchos años, es que el alumnado aprenda inglés y por lo tanto que el profesorado sepa inglés. Luego, en el acceso lo que debemos exigir en primer lugar es que sepa inglés. Si además del inglés sabe francés, sabe alemán, sabe no sé cuantas cosas más, pues muchísimo mejor, inclusive se puede valorar; pero lo fundamental es que aprenda inglés para forzar a que todo el mundo aprenda inglés.

El Gobierno, y esto es una enmienda importante, que nos parece fundamental y que va relacionada como comentamos antes con el gasto;

exigimos que presente anualmente un informe sobre el gasto público en educación, porque es necesario que se conozca el gasto público, analizando el rendimiento de ese gasto y proponiendo mejoras.

Es decir, nosotros no proponemos gastar por gastar, lejos de nuestro planteamiento. Lo que nosotros proponemos son gastos que lleven consigo una mejora clara del sistema educativo y que eso se pueda evaluar y se pueda comprobar. Qué mejor sitio para evaluarlo y comprobarlo que en el Parlamento.

Y por eso pedimos que se presente anualmente un informe, en el cual se analicen cuáles son los incrementos de gasto, qué se ha hecho con esos incrementos de gasto y qué eficientes y qué mejoras se han conseguido en el sistema educativo. Nos parece que es fundamental y eso si el Gobierno lo hiciera, pues llevaría consigo a dar avances positivos a conseguir avances positivos en la mejora.

Y última cuestión, que ya lo hemos comentado y no insisto más en ello, establecemos que en unos años el máximo de interinos sea el 8 por ciento, que es un acuerdo entre los sindicatos y el Ministerio de Administraciones Públicas y que debiéramos alejarnos del veintitantos por ciento de interinos, que actualmente existe y que da lugar a los comienzos de curso tan desastrosos como está ocurriendo en los últimos años, como consecuencia de un nombramiento muy importante del número de interinos.

Nos parece que es fundamental que se reduzca al 8 por ciento, como así se está haciendo ya en otras Comunidades Autónomas y que yo creo que en Cantabria se puede hacer perfectamente.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias, Sr. Portavoz.

Pasamos al turno de fijaciones de posición. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. FERNANDEZ MAÑANES: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Sobre el último inciso de la memoria económica, no le voy a recordar lo que pasó con la Ley Orgánica de Calidad de Enseñanza y la memoria económica que no acompañó a aquella ley, como usted bien conoce.

Pero bueno. Sí voy a hacer, simplemente alusión a sus propias palabras. Es decir, la Consejera no tiene obligación de remitir nada al Parlamento, sin embargo la Consejera ha remitido una carta, memoria, si no le parece poco compromiso... Efectivamente usted dispone de esa información, está entre los antecedentes que acompaña a la ley o a la información que a usted se le ha entregado, como al resto de los Grupos Parlamentarios.

Yendo ya a las ya a las enmiendas de este Capítulo. Claro, si usted quiere sustituir el dominio de lenguas extranjeras por el dominio del idioma inglés,

pues nos encontramos que una persona, ahora mismo en los programas bilingües en Cantabria se está impartiendo inglés, en la práctica totalidad, pero también francés y también alemán.

Y una persona que conozca alemán, resulta que sale perjudicado en relación con el que sabe inglés. Bueno, pues explique usted esta cuestión. Yo sé que usted no quiere eso, pero usted ha redactado la enmienda de manera que esto se produciría así. Y se lo repito, ya sé que usted no quiere eso.

Si, sí es tan sencillo como suprime usted el dominio de lenguas extranjeras que daría acomodo al que sabe inglés, al que sabe francés, a quien sabe alemán o a quien sabe chino, dentro de 20 años, donde quizá, igual prioricemos el estudio del chino y el aprendizaje del chino y usted como ha eliminado esa mención genérica, dice por el dominio del idioma inglés, si yo sé chino pero no inglés, resulta que salgo perjudicado en el proceso de selección correspondiente para adquirir la condición de funcionario, en la parte del concurso de méritos. Es así. Que la ha hecho usted, no la he hecho yo, la enmienda la ha hecho usted.

Bien. Es decir, el Parlamento desde luego es una garantía y es la garantía que usted tiene de solicitar cuanta documentación quiera, tiene un debate anual sobre presupuestos, tiene todos los recursos que el Reglamento de esta Cámara pone a su disposición para interpelar al Gobierno, preguntar, pedir documentación, etc. etc.

Este Gobierno con su plan de actuación, año a año rinde cuentas ante toda la comunidad educativa de lo que ha hecho. De todas las actuaciones que están previstas en ese plan, de su grado de consecución, de lo que se ha gastado en ellas y lo conocen los directores y por eso lo conocer usted, entre otras cosas y por eso lo conoce usted. Porque efectivamente usted, como cualquiera de nosotros, pues tenemos amigos que son directores de centros de primaria, de secundaria, y nos cuentan y que nos dicen y por eso lo sabe usted y conoce usted esa información.

Sobre el tema de los interinos, la enmienda 168. Bueno, en primer lugar el Gobierno necesita una (...) legal para convocar concurso oposición anualmente. Es decir, lo puede hacer sin necesidad que la ley le habilite para ello.

Por otro lado, simplemente le quiero recordar una cuestión sobre este tema que tiene, yo creo que un fondo político que va más allá de la enmienda. Mire usted, éste es el gobierno que más plazas ha ofertado en la historia. Esto lo sabe usted. Es decir los funcionarios que hoy no son funcionarios, no funcionarios interinos.

Segundo lugar, la cantidad de interinos que hay y que yo no calificaré si es excesiva o no excesiva, está íntimamente relacionada o guarda una proporción directa con la cantidad de programas que se han impulsado desde esta Consejería.

Efectivamente, a más programas, a más mejora del sistema educativo, más profesorado y no todo él puede incorporarse de forma inmediata cuando esos programas no están consolidados, como funcionan los de carrera; y esto lo sabe usted.

Y usted plantea desdobles en muchas de sus... y más refuerzos, etc...; esto no es fácil incorporarlo de forma inmediata a las plantillas de los centros y consolidarlas en la plantilla de la Consejería, como funcionan las de carrera.

Y lo que está ocurriendo es que efectivamente este Gobierno ha desplegado una enorme actividad dirigida a mejorar la calidad del sistema educativo con programas de muy diversa naturaleza y que nos ha llevado, efectivamente, a que haya una importante cuota de interinos.

En muchos casos bienvenidos porque han venido a reforzar este sistema educativo y tiene una función primordial.

El horizonte es que el que usted manifiesta ahí, es un..., está en el Estatuto de la Función Pública, no es que sea un acuerdo, está en el Estatuto de la Función Pública.

Me imagino que el Estatuto de la Función Pública Docente lo plantee..., no hace falta que lo plantee porque el de la Función Pública es general y por tanto para todas las Administraciones Públicas.

La última de sus enmiendas a la que nos ha referido, me imagino que nos ha referido porque sabe que en realidad esto se hace en cualquier caso, desde luego con las víctimas de la violencia de género, derivada de situaciones de esta naturaleza se hace en cualquier otro caso, se procede a la escolarización inmediata en situaciones de esta naturaleza.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias SR. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Sí.

Antes de entrar en el Título IX, no, perdón, estamos sí... quiero decirle al Sr. Cagigas y sin acritud que yo no copio a nadie; no copié nunca en mi vida porque fui una alumna muy aventajada y hago mis deberes yo solita, yo con este señor no estoy que tendrá que estar con su familia. Y si coincidimos es porque los dos estamos diciendo lo que está contemplado en el Proyecto de Ley.

Bien, remitiéndome a las enmiendas de la 166 a la 169 adicionales; no aceptamos esas enmiendas por considerarlas innecesarias, en algunos casos por empobrecedoras al reducir el conocimiento de las lenguas extranjeras al inglés y en otros casos por contradictorias.

Y por último en concreto la disposición adicional 3 es discriminatoria puesto que coloca al inglés en un estatus superior al de cualquier otra lengua. Coarta la libertad del aspirante para elegir su materia.

Y también consideramos innecesarias las enmiendas 167 a la 169 porque, por ejemplo, la financiación de la Ley ya está en la memoria económica. O porque como ocurre con la 169 lo que propugna ya se está haciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

Yo, insistiendo una vez más, porque el Sr. Mañanes lo ha nombrado, en cuanto a la memoria económica; yo he dicho que es una carta de la Consejera que la llaman ustedes memoria económica. Por eso llamo carta memoria; carta que es la verdad, y memoria porque ustedes le dan ese nombre. Fijese que bueno soy que acepto la nomenclatura que ustedes utilizan, pero evidentemente es una nomenclatura que ustedes saben, y yo se lo digo que es una farsa, porque no es ninguna memoria económica y la Ley no reconoce para nada ese apoyo económico para implantar nuevas medidas que pueda fijar la Ley, que claro que como no las fija pues tampoco se necesitan.

En cuanto a la carta decirle que única y exclusivamente hace una relación de inversiones que está haciendo actualmente la Consejería. Se acoge al presupuesto de la Consejería y dice bueno, ¿pues qué está invirtiendo la Consejería?. Está invirtiendo en centros, está invirtiendo en formación profesional y lo recoge en lo que está invirtiendo. Todos los años en todos los Gobiernos Autonómicos en todos los sitios donde gestione la educación pues evidentemente hay un dinero para gestionarse.

Decir simplemente que cuando yo estoy hablando de la exigencia de inglés es en el acceso al profesorado; o sea en el acceso a la función docente. Y me parece que para acceder a la función docente, el que no es docente para acceder a la función docente en primer lugar se debe valorar el conocimiento del inglés, ¿qué luego sepa otros idiomas?, pues estupendo, pero en primer lugar se debe valorar el conocimiento del inglés.

Y con eso no discrimino a nadie porque estamos hablando de profesores que están... o de personas que están fuera del sistema educativo que quieren acceder a la función docente. Y para eso digo: "hay que valorar", habrá unos criterios de selección y digo: "Ténganse en cuenta que si saben inglés debe ser un valor positivo en esa evaluación", que por supuesto no será ni el cien por cien ni muchísimo menos.

Pero se valore que sepan inglés porque así conseguiremos que haya muchos más profesores dentro del sistema educativo que conozcan inglés. Yo creo que eso es una cosa razonable y el Sr. Mañanes me entiende perfectamente.

Y en cuanto a lo que ustedes siempre dicen..., dicen: "Se han convocado más plazas que en la historia de...". Eso y por supuesto el presupuesto de educación es el más grande de la historia y todas esas cosas.

Mire, y jamás se han jubilado tantos profesores en la historia como se están jubilando estos años, jamás. Pero eso no lo cuentan ustedes. Nunca se han jubilado tantos profesores, porque claro están llegando a unas edades donde el sistema educativo había crecido y creció de una forma clara y contundente en unos años determinados, que fue en la época de la Transición y que evidentemente están llegando ahora a su jubilación y es cuando más se jubilan.

Cuando más se jubilan, quedan más vacantes y como consecuencia de las vacantes hay que convocar más plazas, algo razonable.

Que al mismo tiempo también hay programas y que se ha aumentado el profesorado, yo lo reconozco; o sea, no me duele en prendas el reconocer lo que es. Pero oiga, no una cosa sola, reconozcamos todo porque es la suma de todas las variables.

A pesar de eso yo creo que se puede hacer un esfuerzo de reducir el número de interinos. Y eso yo creo que es bueno y que es positivo, ¿qué no se puede conseguir en un año bajar al 8 por ciento?. Pues no, por supuesto que no se puede conseguir en un año. Pero que en vez del 25 se puede conseguir el 21 o el 22 o el 18 y otro año el 15 y otro año el 14. Pues yo estoy seguro que sí se puede conseguir.

Y simplemente la enmienda lo que plantea es la voluntad de reducción del número de interinos.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Terminado el debate, pasamos al último debate que es el debate de las enmiendas presentadas a la exposición de motivos. La enmienda es la 172 del Grupo Parlamentario Popular. Hay un turno a favor de tres minutos y otros tres minutos para la fijación de posiciones.

Acabado este debate de esta exposición de motivos, procederemos a la votación.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias Presidente.

De forma muy rápida porque después de todo el debate y teniendo en cuenta el número de enmiendas que se han admitido, que al final han sido siete o seis y media, por decirlo exactamente, de las 172; pues qué duda cabe que la exposición de motivos no tiene sentido si no fuera acompañada de la aprobación de un número de enmiendas importante o considerable.

Por lo tanto yo no voy a defender la exposición de motivos pero simplemente diré que la exposición de motivos lo que buscaba y lo que quería es una Ley que tuviera, por un lado, una FP dinámica, una FP dual, una FP que se estudiara en alternancia.

Que hubiera una mayor evaluación externa, que hubiera un mayor conocimiento del inglés y que realmente se buscaran fórmulas para conseguir un aprendizaje mayor del inglés.

Que haya un apoyo educativo en todos los centros por igual y que haya un reconocimiento de distintas funciones que hacen los profesores de forma especial, y entre ellas la función tutorial, además de conseguir una red de plazas de 0 a 3 años que nos parece que es fundamental.

Que debieran ser objetivos, que yo sé que no se pueden conseguir en un momento, pero que debieran ser objetivos de una Ley de Educación.

Siento que eso no va a ser así y que realmente vamos a aprobar una Ley de Educación para dejar todas las cosas tal como están, pero no para dar un impulso significativo de cambio del sistema educativo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para fijar las posiciones el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente no tiene sentido que analicemos ahora..., o sí tiene sentido, pero en cualquier caso será el corolario de todo el debate que hemos mantenido en estas horas, y que a la luz de lo que se ha venido discutiendo la exposición de motivos no es otra cosa que la explicación, el pórtico de la Ley que justifica su existencia y las finalidades implícitas a la misma.

Y lo curioso Sr. Portavoz del Partido Popular, es que efectivamente nos une todas y cada una de las voluntades que usted ha expresado aquí: una formación profesional más dinámica, que haya un mayor conocimiento del inglés...; es verdad que nosotros también decimos no solo el inglés y alguna otra lengua extranjera porqué no, siendo conscientes de que el inglés es la lengua extranjera mayoritaria.

Que haya más apoyos educativos, fíjese si esta Administración no ha hecho un esfuerzo en estos últimos años, precisamente por esta, por hacer posible que los alumnos dispongan de una mejor atención personalizada y ha planteado las clases de refuerzo, fuera del horario, etc. Más de 30 institutos en la actualidad.

La red de 0 a 3. No creo que nos separe mucho, en la medida que hemos sido nosotros los que hemos puesto en marcha la escolarización temprana, quizá no estemos de acuerdo en la forma en la que esté llevando la misma, pero el objetivo que nos anima me temo que es el mismo.

El reconocimiento de los profesores no puede plantear que esto es una cuestión que nos separe absolutamente, cuando esta Administración ha llegado a seis acuerdos en los últimos cinco años con los profesores, de distinta naturaleza, referidos a cuestiones económicas, pero también a otras condiciones de trabajo.

Y lo mismo en relación a la evaluación externa. Antes le señalaba que efectivamente el proyecto de ley en dos de sus artículos identifica claramente la evaluación externa como uno de los instrumentos, junto con la evaluación interna y la auto evaluación a seguir. Y que este gobierno ha sido el que efectivamente por primera vez, aunque no sea suficiente para usted, y probablemente para mí tampoco, ha puesto en marcha la evaluación externa con la muestra ampliada en el informe PISA, que al menos ya nos ha dado unos datos relevantes de la situación de nuestro sistema educativo. Por lo menos nos ha dado datos suficientes para que usted y su grupo político se haya permitido o se haya fundamentado en ellos para criticar la labor de este Gobierno.

Por lo tanto, parece que al menos alguna función ha cumplido desde luego esa iniciativa del Gobierno ampliando la muestra del informe PISA.

Podría no haberlo hecho, otras Comunidades Autónomas no lo han hecho, otros pudieron hacerlo y no lo hicieron. Yo no quiero abrir ese debate ahora. Lo hemos hecho, a usted le parece una iniciativa tímida, pero es que el Proyecto de Ley, efectivamente, abre la puerta a la evaluación externa y que se desarrollará en función de lo que determine reglamentariamente el Gobierno. Esa es la cuestión.

Veremos a ver si es con una Agencia, como se plantea aquí y en los términos en que usted la plantea, o veremos a ver si es a través de mecanismos quizá más modestos pero más ajustados a las capacidades y a las necesidades de esta región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Bien, antes de entrar en la enmienda a la exposición de motivos, tenía que decirle al Sr. Cagigas con relación a la intervención anterior, con relación a las plazas del profesorado, que tiene una habilidad tremenda usted, si no gana, empatata.

Bien, dada a la exposición de los..., la enmienda, a la exposición de motivos. No podemos admitir la enmienda que pretende la exposición de motivos, por una cuestión de principios. Su exposición de motivos se centra en el éxito escolar del alumnado, mientras que la posición de este Gobierno, PSOE-PRC es la defensa del éxito educativo como un concepto más amplio y equitativo.

Un concepto de calidad que se hace sinónimo del suyo de excelencia referido a resultados académicos; mientras que nuestra posición es la de un concepto de calidad educativa basada en un modelo educativo inclusivo y de atención a la diversidad.

En la enmienda que usted aborda para la Educación para la Ciudadanía, como cuestión partidista e ideológica, cuando es una materia necesaria de aprendizaje democrático, basado en las grandes declaraciones de derechos y de la Constitución, y además se imparte en países de nuestro entorno en Europa.

No tengo más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra para fijar las posiciones el Portavoz del Partido Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias.

La verdad es que a la Portavoz del Partido Regionalista no la he entendido nada, pero bueno es igual.

Yo lo que le estoy planteando es que la Ley, lo he planteado a lo largo de toda la mañana, la Ley está llena del generalidades. Y que esas generalidades, usted Sr. Mañanes dice: estamos de acuerdo. Pues sí, estamos de acuerdo en las generalidades, yo se lo he dicho; en las generalidades estamos de acuerdo; pero lo que si hacemos una Ley, tenemos que hacerla para mejorar lo que actualmente tenemos. Y para eso se necesitan asumir algunos compromisos concretos.

Que ustedes dicen: nosotros planteamos 20 y nosotros solamente podemos asumir 5, vale; pero es que ustedes no han asumido ninguno. Cero, absolutamente cero. Y por lo tanto ustedes hacen una Ley que no sirve para nada, que sirve para seguir como estamos, para mantener todo exactamente lo mismo.

Y no apuestan por nada nuevo, nada más que para continuar lo mismo. Entonces ¿para qué han hecho una Ley, para qué plantean una Ley?. Pues simplemente para decir que han hecho una Ley de Educación, pero no por eso va a mejorar nada, no por eso va a cambiar nada.

Y también se lo voy a reconocer: no por eso va a empeorar nada, que esa es una parte positiva de la Ley. En ningún caso va a empeorar nada. Y por lo tanto yo en eso, en esa parte le felicito, no van a empeorar, no han hecho una Ley para empeorar, en ningún caso.

Pero evidentemente tampoco han hecho ninguna Ley para mejorar y me parece que es un error y es una ocasión perdida. Nosotros hemos hecho todo el esfuerzo posible, el Grupo Popular ha hecho todo el esfuerzo posible, ha intentado por todos los medios llegar a acuerdos con ustedes para hacer una Ley para algo, para mejorar algo, poquito, algo.

Y ustedes se han empeñado en hacer una Ley de la nada.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Roiz García): Gracias Sr. Portavoz.

Terminado el debate de todas las enmiendas en los diversos títulos, pues procede que pasemos a la votación.

La votación la podíamos hacer por Títulos o la podíamos hacer conjuntamente. Pienso que si no hay ningún problema la haremos conjuntamente, y entonces pues...

¿Votos a favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular? ¿Votos en contra? ¿ y abstención?, no hay ninguna abstención.

Por tanto quedan rechazadas todas esas enmiendas, por cinco votos en contra y cuatro votos a favor.

Yo sí quisiera antes de acabar agradecer a los Portavoces el buen tono que han tenido y sobre todo la profundidad y la amplitud, porque verdaderamente ha sido un debate de cuatro horas; creo que también ha estado unido, yo creo, que a la calidad.

En mi opinión son buenos profesionales provenientes del mundo educativo y yo creo que han hecho aquí un debate en profundidad y en calidad – como antes decía- bastante extenso, bastante profundo.

Y yo creo que esto servirá para que esta Ley de Educación sea mejor y en definitiva que redunde en el bien de la ciudadanía de Cantabria y del mundo educativo.

Sin más asuntos que tratar, damos por acabada la reunión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y veintidós minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)